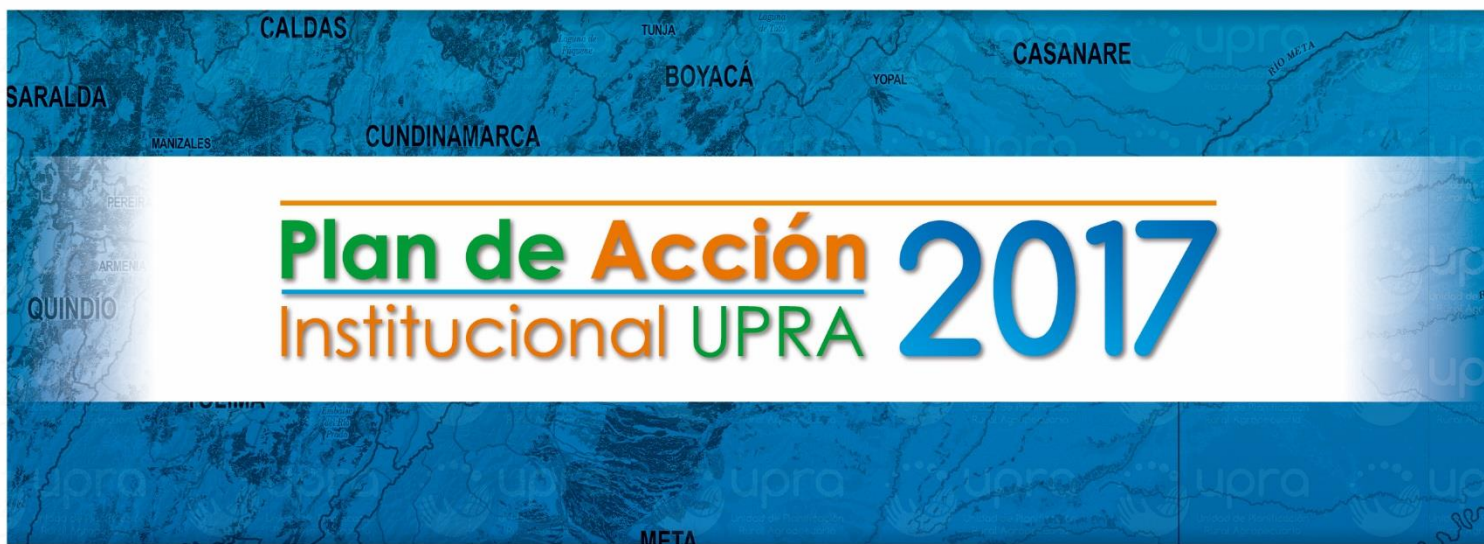




UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA UPRA

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2017

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO INSTITUCIONAL	6
2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO	6
2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA	11
2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO	14
3. POLÍTICA DE GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO	20
4. POLITICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	49
5. POLITICA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	73
6. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	75
7. POLITICA DE GESTIÓN FINANCIERA	81
8. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	83
9. CONTROL INTERNO	86
10. EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2017	89

MENSAJE DEL DIRECTOR

El pasado 3 de noviembre de 2016 la UPRA cumplió cinco años de creada a través del Decreto Ley 4145 de 2011. Tras superar situaciones administrativas propias de la creación de una nueva entidad estatal, tales como la estructuración y conformación de su planta de personal, la asignación de recursos y la alineación institucional frente a los requerimientos sectoriales, hoy se cuenta con una Unidad estructurada, que cumple su objeto misional de orientar la política pública para la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

La UPRA ha logrado importantes avances en el cumplimiento de su misión en ámbitos nacionales y territoriales, a partir del diseño y puesta a disposición de lineamientos, criterios, productos y servicios, lo cual ha permitido el reconocimiento técnico de nuestros usuarios próximos y finales.

La nueva ruralidad colombiana requiere de lineamientos e instrumentos para su planificación, por ello la Upra orienta su gestión en sobre la base de entender las relaciones y acciones de diversos los actores sobre el territorio, para la formulación de políticas en el manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente de lo rural.

Es oportuno entender cómo realizar la aproximación al territorio, en unos casos desde propuestas de transformación productiva sectorial, otras mediante la acción coordinada institucional con la organización territorial como los departamentos y finalmente con las organizaciones gremiales que aglutinan importantes iniciativas comunes, que tienen como receptáculo los pobladores y las áreas rurales Colombianas. Hemos avanzado con aportes iniciales a la planificación, la definición y estructuración de políticas nacionales para el aprovechamiento del suelo rural, la adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad.

Con lo anterior, cada vez nos exigimos una mayor participación institucional en diferentes ámbitos. Sin embargo, para 2017 debemos ser bastante estratégicos en nuestra participación, para garantizar un mayor impacto de los productos en las decisiones del Ministerio de Agricultura, las nuevas Agencias, así como, los departamentos y gremios.



1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, según lo establecido en el Decreto 4145 de 2011, es responsable de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar y producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos que sirvan para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales. Igualmente, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en las materias antes señaladas en el ámbito del territorio nacional. La UPRA, hace parte del sector agropecuario nacional, como Unidad Administrativa Especial, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En el Plan de Acción de cada vigencia, se priorizan las iniciativas de la acción institucional. Igualmente se evidencia cómo será el aporte al cumplimiento de los objetivos y metas tanto estratégicas como sectoriales. En este sentido, la programación de actividades y productos en el marco de los proyectos de inversión que serán ejecutados por las áreas Misionales de la Unidad, dan la oportunidad a sus funcionarios y contratistas, mostrar a la ciudadanía, instancias de consulta como el Consejo de Dirección Técnica, y entidades de control, conocer, y opinar sobre los compromisos, orientaciones y prioridades institucionales para la presente vigencia 2017.

El Plan de Acción es el instrumento mediante el cual se priorizan las iniciativas más importantes de la gestión misional para cada año. La gestión del Plan o sus resultados miden el avance en el cumplimiento de metas tanto misionales como de apoyo. En este sentido se realiza el reporte sobre las tareas realizadas dando a conocer a las entidades de control, usuarios y ciudadanía, el cumplimiento frente a lo programado en 2017.

La UPRA en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012, organiza su información para mostrar sus resultados en el marco de las cinco políticas de desarrollo administrativo y temas que por su importancia institucional deben registrarse.

El presente documento, está compuesto por diez partes: la primera y segunda hace referencia al marco institucional de la Unidad correspondiente a la base jurídica de la actuación, el contexto institucional de la Unidad, sus funciones, plataforma estratégica y estructura interna. La tercera parte corresponde a la descripción de los avances en desarrollo de la política de gestión misional y de gobierno, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión y sus resultados de acuerdo con lo señalado en el banco de proyectos de inversión nacional.

La cuarta parte corresponde al desarrollo de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano orientada a acercar a el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. La quinta parte del documento se enmarca en lo señalado en la política de gestión del talento humano. La sexta muestra las actividades en cumplimiento de la política de eficiencia administrativa y sus componentes. La séptima da cuenta de política de gestión financiera. La octava describe los asuntos administrativos y actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos, de contratación de la Unidad y cooperación internacional.

La novena parte corresponde al informe de la asesoría de control interno, en donde se relaciona la labor desarrollada y finalmente en la décima parte, se realiza la evaluación de la gestión alcanzada en el marco de las políticas de desarrollo administrativo y se da un concepto general sobre el cumplimiento del plan de acción 2017.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, "Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".

Ley 12 de 1982, "Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola".

Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones".

Ley 41 de 1993, "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, "Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos".

Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, "Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, "Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, "Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones".

Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Ley 1561 de 2012, "Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición".

Ley 1625 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas".

Ley 1731 de 2014, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1728 de 2014, "Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones".

Ley 1753 de 2015 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País"

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Decreto 111 de 1959, "Norma que establece una reserva forestal".

Decreto 2811 de 1974, "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Decreto 877 de 1976, "Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones".

Decreto 622 de 1977, "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 4002 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 763 de 2004, "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".

Decreto 2000 de 2009, "Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007".

Decreto 3759 de 2009, "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1160 de 2010 "Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural".

Decreto 1469 de 2010, "Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos".

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.



Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 1465 de 2013 "Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados".

Decreto de 3055 de 2013 "Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014".

Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT.

Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Desarrollo Rural" – ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural".

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras".

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

2.2.1. Funciones de la UPRA

Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.

Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.

Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.

Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.

Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

2.2.2. Misión

Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial.

2.2.3. Visión

La UPRA en 2018 se posicionará como la entidad referente del país, en la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

2.2.4. Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

- a. Responsabilidad social: En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.
- b. Transparencia: En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas.
Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.
- c. Identidad: En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.
- d. Aprendizaje y creatividad En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

2.2.5. Valores Institucionales

Los valores definidos en el Código de ética del UPRA y que caracterizan a las personas que hacen parte de la Unidad son:

- Pertenencia: Convicción, compromiso, lealtad y profesionalismo, son los pilares que caracterizarán la función institucional en la UPRA.
- Responsabilidad: Ejecutar con calidad y oportunidad cada uno de los compromisos que adquiera la UPRA, para una efectiva gestión.
- Equidad: Actuar con imparcialidad, justicia y reconocimiento en cada una de las decisiones y actuaciones de la UPRA, demuestra nuestro compromiso como servidores públicos en pro del beneficio institucional.
- Honestidad: Todas las acciones de los servidores públicos de la UPRA, serán reconocidas por la coherencia, sinceridad, justicia y probidad, desde su concepción hasta su finalización.
- Tolerancia: Consideración por las opiniones y las maneras de ser y actuar de los otros.
- Solidaridad: Trabajamos mancomunadamente y con dedicación, para que todas nuestras acciones sean efectivas y estén siempre encaminadas hacia el bienestar general, trabajando con ímpetu por y para el bienestar de todos.
- Perseverancia: En la UPRA nos comprometemos a trabajar con ahínco y diligencia y en búsqueda constante de diferentes mecanismos para lograr los objetivos institucionales.
- Integridad: En la UPRA nos caracterizamos por actuar correcta e intachablemente, sin afectar los intereses de las demás personas.
- Lealtad: En la UPRA actuamos con fidelidad, devoción y compromiso frente a nuestros deberes, forjando credibilidad interna y externamente.
- Respeto: Acatamiento de las disposiciones legales en las actuaciones que tienen como referente central el sentido de lo público y de sus recursos.

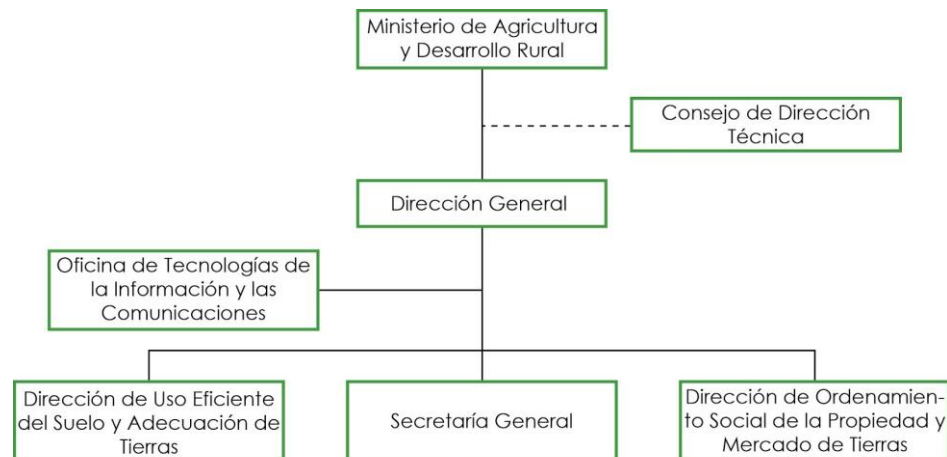
2.2.6. Objetivos Estratégicos

- Planificar el ordenamiento productivo en función de la productividad y competitividad del sector agropecuario.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad rural para fomentar la distribución equitativa y la seguridad jurídica en el acceso a la tierra.
- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario para la gestión del territorio a través de lineamientos, criterios e instrumentos.
- Realizar seguimiento y evaluación de las políticas públicas para determinar su impacto en el ordenamiento productivo y de la propiedad rural, que permita la toma de decisiones.
- Implementar la gestión de información y conocimiento para la planificación rural agropecuaria, soportado en el plan estratégico de tecnología y de comunicación.
- Difundir la gestión, productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y servicio al ciudadano.
- Fortalecer la gestión institucional, para la eficiencia administrativa y financiera de la UPRA.

- Consolidar la gestión del talento humano que permita generar una cultura organizacional de alto nivel técnico y científico.

2.2.7. Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



2.3. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

El Plan Nacional de Desarrollo “Todos Por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación, tiene como base de actuación en tres pilares fundamentales:

1. Colombia en Paz
Objetivo 1. Fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación.
Objetivo 2. Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.
Objetivo 3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.
2. Colombia equitativa y sin Pobreza Extrema
Objetivo 1. Reducir las brechas territoriales y poblacionales existentes en la provisión de servicios de calidad en salud, educación, servicios públicos, infraestructura y conectividad.
Objetivo 2. Reducir la pobreza moderada y consolidar la clase media.
Objetivo 3. Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones.

3. Colombia la Más Educada

Objetivo 1: Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Objetivo 2: Formar una sociedad integral moderna e incluyente que respeta a sus individuos, que genera un crecimiento sostenible y un estado que hace efectivo el goce de sus derechos.

El PND en el capítulo agropecuario, plantea la existencia de problemas relacionados con el ordenamiento social y productivo están relacionados con la falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica y conflictos en el uso del suelo. En la actualidad, sólo el 36,4% de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6% de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2012) y de estos el 59% se encuentran en informalidad en términos de la propiedad (ECV, 2011). A esto se suma el hecho de que existe un conflicto en términos del uso del suelo. Las áreas utilizadas en ganadería superan 2,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24% de las tierras aptas (IGAC, 2012).

Igualmente expresa que existe una baja dotación de bienes y servicios sectoriales que limita el desempeño de las actividades económicas rurales, especialmente de las agropecuarias. En efecto, de los 15,9 millones de hectáreas potenciales (UPRA, 2014) para desarrollar proyectos de riego y drenaje irrigables del país, sólo el 7% cuenta con algún tipo de adecuación (INCODER, 2014); de los 142 mil km de vías terciarias, aproximadamente el 65% se encuentra en regular o mal estado (DNP-DIES, 2014); y la inversión en investigación y desarrollo tecnológico sectorial sólo ha representado en promedio el 11,5% de la inversión pública agropecuaria en los últimos trece años. Los sistemas productivos presentan estructuras de costos poco flexibles y altamente dependientes de insumos importados de difícil sustitución. Los insumos pueden llegar a representar en promedio el 30% de los costos totales (CRECE, 2014) y el costo logístico para transportar de la finca al puerto o al aeropuerto es más alta en Colombia que en el resto de Latinoamérica y el Caribe, un kilómetro recorrido en Colombia cuesta USD\$4,79, casi el doble de lo que cuesta en estos países USD\$2,61 (Banco Mundial, 2014).

Sin embargo, es importante reconocer que en los cuatro últimos años el campo colombiano y el sector agropecuario han recobrado protagonismo en el diseño de la política pública y en la asignación del presupuesto. Esto se traduce por una parte en un ajuste institucional del MADR y la creación de entidades que apoyan la planificación del desarrollo rural y agropecuario como la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP; y aquellas que se encargan de la implementación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT.

Por otra parte, se refleja en un aumento significativo del presupuesto sectorial y en nuevos mecanismos de asignación y ejecución. Lo anterior permitió desarrollar instrumentos de política más eficientes como el Programa de Vivienda Rural, el Programa de Formalización de Tierras, y el Fondo de Microfinanzas Rurales, entre otros. Así mismo, fue posible fortalecer instancias territoriales

como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CDMR y los Consejos Seccionales de Agricultura - CONSEA a través del Pacto Agrario y crear nuevas instancias con organizaciones campesinas mediante las cuales se construyeron propuestas e instrumentos que contribuyen a una mejor gestión del desarrollo rural en el país y a saldar deudas históricas con el campo.

En este sentido se ha propuesto pensar en una visión en la que el territorio rural sea un espacio en el que convergen la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbano - rurales. Esto permitirá que en el mediano y largo plazo los habitantes del campo puedan vivir dignamente, logren movilidad social a través del ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles, con la tranquilidad de contar con una institucionalidad que los represente, que responde a sus necesidades, y que potencia sus oportunidades y promueve la garantía de sus derechos.

Esta visión debe tener en cuenta los insumos de los procesos participativos que se llevaron a cabo en los últimos dos años, principalmente los del Pacto Agrario y de las mesas de negociación con otras organizaciones campesinas.

Para ello se planteó la estrategia de transformación del campo con los siguientes objetivos sectoriales:

Objetivos Sectoriales

- 1) Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.
 - *Facilitar el acceso a la tierra*
 - *Generar seguridad jurídica en relación con la tierra*
 - *Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales*
- 2) Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.
 - *Mejorar las condiciones de habitabilidad y el acceso a servicios públicos de la población rural.*
 - *Implementar planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios educación y salud rurales.*
 - *Ajustar el sistema de seguridad social rural y promover la formalización laboral.*
- 3) Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.
 - *Desarrollar mecanismos de intervención territoriales flexibles, oportunos y pertinentes.*
 - *Desarrollar capacidades productivas y comerciales de las comunidades rurales.*

- Facilitar el acceso a activos y mercados.
 - Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.
- 4) Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.
- Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.
 - Avanzar en la modernización de la infraestructura de adecuación de tierras bajo el concepto del uso eficiente del suelo y del agua.
 - Implementar un plan maestro de rehabilitación de las vías terciarias del país.
 - Reformar el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario e implementar instrumentos para el manejo del riesgo de mercado y climáticos.
 - Establecer un modelo eficiente de comercialización y distribución de productos Agropecuarios.
 - Desarrollar un plan de aprovechamiento comercial para el acceso real de los productos agropecuarios a los mercados.
- 5) Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.
- Crear la Autoridad Nacional de Tierras y fortalecer los servicios de justicia agraria.
 - Crear el Fondo de Desarrollo Rural con mecanismos de ejecución en el territorio.
 - Ajustar la institucionalidad sectorial actual creando mecanismos específicos de coordinación e intervención en el territorio rural y consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones.

Contribución de la UPRA a las políticas nacionales y sectoriales

En cumplimiento de su objeto Misional, de las funciones y de las competencias de la Unidad, la contribución a las políticas tanto nacionales como sectoriales se establece en el siguiente cuadro:

Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018	UPRA				
DNP- MADR	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Mercado de Tierras Rurales	Uso Eficiente del Suelo	Adecuación de Tierras	Gestión del Conocimiento
Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente.	✓	✓	✓	✓	✓
Uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los	□	□	✓	✓	✓

derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.					
Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.	✓	✓	☐	☐	☐
Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.	☐	☐	✓	☐	☐
Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.	☐	☐	☐	✓	☐
Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.	☐	✓	☐	✓	✓

Integrando las competencias de la UPRA y su contribución en el PND 2014 – 2018 se evidencia la importancia de la UPRA en la gestión en el territorio para usos agropecuarios de la siguiente manera:

Líneas de Acción Sectoriales PND	Acciones	UPRA
Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio	Tierras: Formalización, catastro y acceso	X
	Ordenamiento Productivo para el uso eficiente del suelo y el agua	X
	Variabilidad climática y cambio climático	X
Cerrar brechas urbano - rurales	Mejorar las condiciones de habitabilidad rural	
	Plan de educación y salud rural con énfasis en primera infancia y media	
	Ajuste del sistema de protección social rural - formalización laboral	
Inclusión Productiva	PDRIET	X
	Asociatividad y Empresarización	
	Microfinanzas Rurales	
	Compras públicas	

Provisión de bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural	Riego y Drenaje	X
	Investigación - AT y ATI	X
	Vías Terciarias	
	Zonas Logísticas Integrales para el Campo	
	Modernización del Sistema Financiero Agropecuario - Banca de Inversión	
	Consolidar la Política MSF y el Acceso a los Mercados	
	Infraestructura, Comercialización y Abastecimiento	
Institucionalidad para la transformación del campo	Autoridad Nacional de Tierras y Fondo de Tierras	X
	Fondo de Desarrollo Rural y los mecanismos ejecutores en territorio	
	Programa de fortalecimiento de las secretarías de agricultura	
	Consolidar un Sistema de Información Rural para la toma de decisiones	X

3. POLÍTICA DE GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

3.1.1 USO EFICIENTE DEL SUELO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

3.1.1.1 Proyecto “Fortalecimiento para la Planificación del uso eficiente del uso el suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional.

Descripción y Objetivos del Proyecto

El proyecto para 2016 se denomina *Fortalecimiento de la Planificación del Uso Eficiente del Suelo Rural y la Adecuación de Tierras a Nivel Nacional*, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a la desarticulación e ineficiencia de los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural en Colombia lo cual ha contribuido junto con otros factores a que el territorio presente problemas de subutilización y sobreexplotación del suelo rural.

Objetivo General

Articular los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras en Colombia, contribuyendo junto con otros factores a que el territorio reduzca los problemas de subutilización y sobreexplotación.

Objetivos específicos

- Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación.
- Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.
- Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras.
- Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios.
- Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

3.1.1.2 Actividades a realizar en la vigencia 2017

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2017 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1. Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación

Actividad 1.1: Estructurar el sistema de información de la dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

En el marco del Decreto 4145 de 2011 en donde se establece que son funciones de la UPRA “Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo

rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información" y "Asesorar al Director General de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras", para la vigencia 2017 se pretende realizar la georreferenciación de distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala que no se poseen una geolocalización en términos generales; esto con el fin de apoyar en la estructuración de la generación de instrumentos de planificación del uso eficiente del suelo, como insumo al diagnóstico del Plan Nacional de Adecuación de Tierras, considerado de alta importancia, para conocer la ubicación de las áreas bajo riego, contribuyendo a la orientación de políticas y acciones en función del sector agropecuario. De igual manera permite el fortalecimiento y la funcionalidad de la unidad, a través de la generación de este tipo de información enmarcada en una línea base, focalizando la toma de decisiones a diferentes escalas

Objetivo Específico 2. Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.

Actividad 2.1: Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia debido a que no se le asignaron recursos, teniendo cuenta que se dio prioridad a otras actividades con el presupuesto establecido

Actividad 2.2. Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

Atendiendo las directrices establecidas en la estrategia de transformación del campo como eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo, es responsabilidad del Gobierno formular los mecanismos de intervención integral en territorios rurales y las zonas en las cuales estos serán implementados. En ese orden el Ministerio de Agricultura plantea la iniciativa del Plan Colombia Siembra, el cual fomentará el trabajo articulado y comprometido de todas las entidades adscritas, mixtas y vinculadas del sector agropecuario con el fin de garantizar la soberanía alimentaria de los colombianos y además hacer de Colombia la despensa del mundo.

Bajo el contexto anterior, la UPRA, como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de orientar la política del sector agropecuario, por medio de la planificación y generación de instrumentos técnicos, que permitan entre otros, identificar las mejores alternativas para consolidar planes de ordenamiento productivo, con el acompañamiento de las entidades territoriales y actores del sector agropecuario, ha venido desarrollando los lineamientos de política para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, así como instrumentos que orientan técnicamente los procesos de toma de decisiones, el direccionamiento de políticas, incentivos y fomento a la actividad agropecuaria, entre otros.

En el marco de la implementación de los lineamientos de la política de ordenamiento productivo y social de las tierras rurales, la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras y la Dirección de Ordenamiento social de la propiedad unirán sus esfuerzos para efectuar la validación de la estrategia de territorialización del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural en el ámbito Nacional y Territorial.

Así mismo, durante el 2017 se adelantará la formulación del Plan Nacional de ADT el cual tiene como propósito brindar y orientar al subsector con adecuada planificación y de acuerdo con las necesidades del sector y el territorio, estrategias para materializar en los distritos de adecuación de tierras existentes 1G y los futuros de segunda generación -2G, los instrumentos y mecanismos de intervención integral en territorios rurales que minimicen la duplicación de esfuerzos invertidos en el marco de otras iniciativas pasadas o actuales, orienten el deber ser de la adecuación de tierras con criterios técnicos, previendo los requerimientos de tiempo, humanos y financieros, para reducir los riesgos de los pobladores rurales

En síntesis el plan contendrá el conjunto de objetivos, normas y lineamientos dirigidos hacia un fin "uso eficiente del suelo rural". Dicho de otro modo, se construirán los insumos requeridos, para incorporar con otros instrumentos de planificación, la Adecuación de Tierras como criterio de decisión, porque ya no será independiente del ordenamiento productivo y social del territorio, sino será un componente de una estrategia integral agropecuaria, que debe estructurar mecanismos de política y que técnicamente respondan al "cuándo, cómo y dónde" desarrollar proyectos de ADT, es decir priorizar en una perspectiva de competitividad, productividad y sostenibilidad los proyectos, pero relacionada con otras formulaciones de política.

Para la formulación del Plan se seguirá un proceso de planificación, evaluación de impactos y riesgos, identificación y priorización de proyectos, que suministren la base para desarrollar diseños, ejecución e implementación, y por último hacer seguimiento y evaluación. Es importante tener presente que el Plan Nacional de Adecuación de Tierras será una herramienta dinámica, cuya construcción es continua y flexible. Por lo tanto, no se deben diseñar con un principio y un final, sino como estrategias para incorporarlo en las políticas, la planificación y en la ejecución de los proyectos. En todos los casos, el Plan deberá nutrirse de aportes de los actores de todos los niveles del gobierno y de fuera del gobierno, con competencia o conocimiento sobre el sector y territorios.

Igualmente, el enfoque convencional de la adecuación de tierras, entendida como riego, drenaje y protección de inundaciones, se ha desarrollado históricamente en Colombia manteniendo una orientación en las obras de infraestructura y con una visión centrada en el abastecimiento del recurso hídrico. Si bien este principio es esencial para garantizar el desarrollo de actividades agropecuarias, la nueva visión para los distritos de adecuación de tierras existentes -1G, en el país, debe ampliarse e integrarse en una estrategia mucho más ambiciosa e innovadora enmarcada en el ordenamiento productivo, para que sean incorporados de forma eficiente a las actividades productivas

Considerando la importancia de la Adecuación de Tierras y ya identificada la problemática de la misma, y para avanzar en la priorización de las necesidades del sector, se propone formular un Plan Nacional que apoye la preparación del país para enfrentar eventos de posconflicto y oriente la formulación de programas y proyectos prioritarios dirigidos a fortalecer acciones ya emprendidas pero que requieren considerar nuevas variables (climáticas, ambientales, sociales y de economía globalmente cambiante –entre otras-) en su planeamiento y ejecución.

En su conjunto, el propósito de la formulación del Plan es dotar al sector, al territorio, y en general a los colombianos, de las acciones pertinentes para que los distritos existentes denominados de primera generación 1G y los que se construyan a futuro de manera planificada e incorporando todas las variables que permitan que la ADT aporte al Desarrollo Rural.

De este modo la política pública agropecuaria y específicamente la política de adecuación de tierras con la formulación del Plan Nacional se alinea con los objetivos de desarrollo rural que requiere el país en un escenario de paz, equidad y prosperidad que se merecen los habitantes del campo colombiano.

La formulación de este plan busca la reducción de los impactos negativos y el análisis de los positivos para sacar provecho de ellos, con la implementación de sistemas productivos económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente compatibles, que sean el producto de un proceso planificado en términos productivos y articulados a mercados que garanticen la rentabilidad y la sostenibilidad integral de la infraestructura, que garanticen la eficiencia de los distritos IG, que contribuyan a la consecución de los objetivos relacionados con aumento de la productividad, generación de empleo, generación de ingresos, participación del sector privado, con diferentes modelos de inversión, -entre otros- los de Asociaciones Público Privadas (APP) en las decisiones de inversión y la creación de una cultura de uso eficiente del agua como recurso escaso.

De otro lado, atendiendo parte de los compromisos del CONPES de NARIÑO, se generará un documento que contiene el informe técnico de la evaluación de tierras para el territorio, con sus respectivos escenarios de aptitud, realizando una priorización de cultivos de acuerdo a las guías de la UPRA, y aplicando la metodología de evaluación de tierras con fines agropecuarios a nivel general (1:100.000) de acuerdo a la disponibilidad de información, de igual manera este insumo, hace parte fundamental y primordial en la generación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad del departamento de Nariño

Así mismo, atendiendo el proceso de ordenamiento productivo a nivel de cadenas, la UPRA viene adelantando el desarrollo y validación de instrumentos que permiten priorizar de manera técnica las apuestas productivas e identificar los diferentes niveles de aptitud de uso, así como la metodología para el análisis prospectivo. En ese orden para el 2017, el propósito es dar continuidad a los ejercicios de zonificación nacional, para lo cual la UPRA elaborará la zonificación del territorio con fines agropecuarios a escala general (1:100.000) para las cadenas productivas priorizadas por el Gobierno nacional.

Las zonificaciones permitirán identificar la aptitud de uso para el establecimiento de estos sistemas productivos, para lo cual se obtendrán los mapas nacionales por cadenas, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja, las zonas que no son aptas técnicamente, las que tienen restricción legal y las zonas condicionadas para su establecimiento.

Por otra parte, consecuentes con los avances en la zonificación de aptitud para los tipos de uso y aprovechamiento de acuicultura y pesca priorizados en el 2016 y continuando con las actividades de la UPRA, para el desarrollo de instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo, se tiene previsto formular los lineamientos de ordenamiento productivo para los tipos de uso priorizados para la acuicultura y los lineamientos de ordenamiento productivo de la pesca marina para los tipos de aprovechamiento priorizados y seleccionados.

En este orden de ideas a 2017 y en cumplimiento a lo programado en el convenio 219-2016 entre UPRA AUNAP, se generará información e instrumentos para la identificación de zonas aptas para las actividades de acuicultura y la pesca y se desarrollarán lineamientos que orienten el

ordenamiento productivo del subsector. Las zonificaciones de aptitud del territorio rural para los tipos de aprovechamiento de la acuicultura se consolidarán en un documento de divulgación y publicación por parte de UPRA. Así mismo, se socializará la zonificación del potencial de pesca marina para el TUT priorizado seleccionado (pesca marina artesanal de camarón) y se integrará en un documento la metodología e instrumentos empleados en el análisis prospectivo de la actividad y en la formulación del plan de ordenamiento productivo para la pesca marina.

Finalmente, en el marco de esta actividad se desarrollará un documento que integre los desarrollos analíticos, conceptuales y metodológicos en aspectos económicos, de mercados y competitividad, para fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento productivo de orden nacional, sectorial y territorial en los siguientes aspectos: i) acompañamiento en la formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad; ii) brindar orientación a los procesos de ordenamiento productivo sectorial para cadenas productivas priorizadas; iii) apoyar los procesos de ordenamiento productivo territorial

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan desarrollar el alcance planteado para el producto, con un equipo multidisciplinario para abordar tres componentes temáticos: económico, mercados y competitividad.

Actividad 2.3. Desarrollar criterios y lineamientos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

Esta actividad no se desarrollará en esta vigencia debido a que no se le asignaron recursos, teniendo cuenta que se dio prioridad a otras actividades con el presupuesto establecido.

Objetivo Específico 3. Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras

Actividad 3.1 Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Con esta actividad se apoyará desde los diferentes componentes estratégicos identificados del ordenamiento productivo, la estrategia para el seguimiento y evaluación de políticas públicas de uso del suelo que contenga indicadores y metodología de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de OPSPR; Indicadores de línea base de las cadenas productivas desarrolladas por UPRA y los indicadores de gestión territorial de los planes departamentales OPSP.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Objetivo Específico 4. Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios.

Actividad 4.1: Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural

De acuerdo con los requerimientos de acompañamiento técnico por parte de las Gobernaciones Departamentales, la UPRA continuará brindando asistencia técnica con miras a dejar la capacidad instalada en materia de planificación rural agropecuaria en los planificadores y tomadores de decisión, así como en grupos académicos relacionados con el sector. En ese orden los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de los Departamentos son la estrategia para focalizar, bajo un enfoque territorial, los instrumentos desarrollados en el marco de la Gestión del Territorio para usos agropecuarios.

De otro lado, se continuará avanzando en el proceso de definición de lineamientos, criterios e instrumentos para orientar la planificación territorial; para ello se llevará a cabo la alineación de los LCI de la Dirección Técnica de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras al Ordenamiento Territorial como parte de la estrategia de territorialización del desarrollo agropecuario en el marco de la GESTUA

Así mismo y teniendo en cuenta que la UPRA participa en diferentes espacios de coordinación interinstitucional, tales como la Comisión de ordenamiento territorial COT y que además apoya el desarrollo de la agenda ambiental interministerial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR), se señala la importancia de orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios a través de un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación de uso con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Objetivo Específico 5. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividad 5.1: Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

1. Con esta actividad se busca fortalecer la gestión institucional de la UPRA y los productos generados para el uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, a través de la realización de eventos y talleres técnicos y académicos, y publicaciones a través de diferentes medios impresos y virtuales en temas de Ordenamiento Productivo y Adecuación de Tierras.
2. Así mismo, se apoyará la gestión del proyecto a través de la financiación de los trabajos de campo realizados por los funcionarios y contratistas que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

3. Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales y la financiación de gastos que permita la participación en las diferentes reuniones o talleres para la validación de los productos.

3.1.1.3 Resumen de las Metas 2017

No.	Objetivo Específico	Descripción Del Producto	% Programado a 31 de diciembre 2017
	Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación.	Un documento con la georreferenciación de distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala sin información, como parte del diagnóstico del Plan Nacional de Adecuación de Tierras.	100 %
2	Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.	Un documento para la formalización del Plan de Acción del PNOPSPR e implementación de su estrategia de territorialización.	100 %
		Un documento con la formulación del Plan Nacional de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala con componente de OSP y OT.	100 %
		Un documento que contiene el informe técnico de evaluación de tierras con sus mapas de zonificación de aptitudes para los territorios priorizados - Departamento de Nariño, escala 1:100.000 (2017) como parte del Plan de OPSPR del Departamento (2018).	100 %
		Un documento que contiene la metodología y la zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas	
		Un documento con Lineamientos de ordenamiento productivo para la acuicultura en los tipos de uso priorizados y un documento con Lineamientos de ordenamiento productivo para la pesca marina en los tipos de aprovechamiento priorizados.	100 %
		Un documento con análisis económicos, de mercados y competitividad para fortalecer los procesos de planificación y ordenamiento productivo nacional, sectorial y territorial.	100 %
3	Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras.	Un documento de línea base de indicadores para el seguimiento y evaluación de políticas públicas de uso del suelo que contenga indicadores y metodología de seguimiento y evaluación del Plan Nacional de OPSPR; Indicadores de línea base de las cadenas productivas desarrolladas por UPRA y los indicadores de gestión territorial de los planes departamentales OPSPR.	100 %
4	Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión	Un documento que contenga la estrategia para la planificación territorial Agropecuaria con los avances en la formulación de 3 planes de nivel regional.	100 %

5	territorial de usos agropecuarios	Un documento con Lineamientos para el Ordenamiento Territorial Agropecuario.	
		Un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación de agenda intersectorial y Organismos Internacionales (relacionamiento del Plan Nacional de OPSP, CEI, CSAUS y otras instancias gubernamentales e internacionales).	100 %
		Dos (2) eventos de divulgación y socialización de productos en temas de ordenamiento productivo y adecuación de tierras.	100 %
5	Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional	Una (1) publicación en temas de ordenamiento productivo y adecuación de tierras.	
		Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (terrestre, aéreo, fluvial, semovientes)	100 %

3.1.1.4 Proyecto “Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales que direcciona y oriente la inversión del sector agropecuario”

El proyecto para 2017 se denomina “Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales que direcciona y oriente la inversión del sector agropecuario”, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a que el desarrollo de proyectos de inversión forestal a gran escala en Colombia, no han alcanzado el impacto deseado en el desarrollo de las zonas rurales; dado que la focalización y definición de las zonas productivas se realiza por demanda y sin contar con una base de información soportada técnicamente y un análisis detallado del potencial productivo del suelo y del mercado, situación que hace que la toma de decisiones sobre la orientación en la formulación de la política y destinación de recursos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de inversión forestal se realice sin el suficiente soporte técnico.

Objetivo General

Revisar la zonificación de plantaciones forestales comerciales, ajustándola y actualizándola, para tener un insumo que permita orientar la formulación de políticas y destinación de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión forestal.

Objetivos Específicos

- Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.
- Definir los lineamientos a tener en cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales semidetallada, escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible.

3.1.1.5 Actividades a realizar en la vigencia 2017

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2017 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1. Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.

Las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8, del objetivo 1, fueron ejecutadas en los años 2013 al 2016.

Actividad 1.9 Validar y ajustar el modelo económico del sector forestal Colombiano.

- **1.9.1 Documento del modelo económico del sector forestal Colombiano que permita modelar escenarios para identificar las acciones a considerar en la elaboración del plan de acción y seguimiento de política forestal.**

La UPRA ha venido trabajando desde el año 2013 en la generación de diferentes instrumentos, insumos y herramientas que permitan abordar las dificultades de la planificación del suelo rural con miras a la implementación de proyectos productivos agropecuarios, desarrollando, entre otros, una metodología de zonificación de aptitud para cultivos comerciales, la cual se ha aplicado al sector foresta comercial, generando así instrumentos e insumos que permite tener información para apoyar la toma de decisiones.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto de la UPRA es orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (Decreto 4145 de 2011), han surgido nuevos desafíos, en cuanto al desarrollo de lineamientos, criterios e instrumentos, que aporten información pertinente y acorde a las necesidades de los diferentes procesos que se vienen desarrollando en el territorio, razón por la cual esta entidad busca aportar en la definición, desde el componente técnico, de los lineamientos y criterios, base para la formulación de la política agropecuaria, entre la cual estaría inmersa la política forestal comercial.

De acuerdo a lo anterior, una de las actividades desarrolladas durante el año 2016 fue la obtención de un documento de lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal colombiano, con énfasis en la cadena forestal relacionada con plantaciones comerciales para la obtención de madera, los cuales constituyen el marco general para la reorientación de la política forestal colombiana, en los temas relativos a la gobernabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (plantaciones forestales comerciales cuyo objetivo principal es la producción de madera, la transformación de la madera obtenida de ellas, y el transporte, comercialización, consumo y disposición de esta madera y sus manufacturas).

Esta actividad busca generar un modelo del sector forestal y un plan de acción sectorial, en donde se desarrollen las estrategias señaladas en el documento de lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal comercial colombiano, con el fin de ajustar o fortalecer la política forestal y definir así las líneas de intervención prioritarias, programas y proyectos que se deben

desarrollar en un lapso de tiempo definido, que trasciendan periodos de Gobierno y que permitan una articulación de los actores públicos y privados.

En general, este producto plantea proponer acciones, elaboradas y validadas en diferentes escenarios de participación, que permitan una mayor rentabilidad, productividad y competitividad del sector, con el fin de generando un impacto económico.

Es necesario aclarar que este producto no busca convertirse en la política forestal comercial, es una propuesta construida de forma participativa por los actores del sector, la cual se presentará al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que la revise y, si lo considera pertinente, la presente como instrumento para el ajuste de la política del sector forestal.

Actividad 1.10 Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto.

➤ 1.10 Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridas por el proyecto.

La UPRA ha venido generando diferentes escenarios de participación, los cuales se han convertido en un proceso fundamental de construcción participativa para el desarrollo de los lineamientos, criterios e instrumentos que genera la Unidad, de acuerdo con su objeto, permitiendo apropiación y legitimidad en sus resultados.

Estos escenarios (talleres, eventos, publicaciones) buscan optimizar la comunicación entre la UPRA y los diferentes actores claves del sector, a través de herramientas y/o medios físicos y electrónicos que emitan contenidos claros, de fácil comprensión para el público, donde se pueda lograr la retroalimentación de los mismos, teniendo en cuenta que gran parte del éxito en la implementación de una política depende de la asertividad de la misma en términos de la conciliación de intereses entre los diferentes actores que se ven directa o indirectamente involucrados en el desarrollo de las diferentes fases del proceso.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de mantener los escenarios generados en la elaboración de los lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal, la UPRA desarrollará durante el año 2017 varias reuniones para presentar resultados, escuchar opiniones, construir y ajustar el documento y retroalimentar el proceso de plan de acción para el sector forestal y modelo del sector forestal.

Actividad 1.11: Desarrollar salidas de campo para obtener información y presentar avances del proyecto desarrollado.

➤ Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (terrestre, aéreo, fluvial, semovientes)

Esta actividad busca generar canales de socialización, retroalimentación y consecución de información del sector, con el fin de contar con datos actualizados, establecer cuáles son las necesidades de algunos actores del sector y establecer canales de comunicación.

Para ello la UPRA ha identificado la necesidad de realizar varias salidas de campo para hacer entrevistas semiestructuradas a algunas empresas, organizaciones o entidades del sector, como papel relevante en la construcción del conocimiento, de las cuales se dejara un informe que apoyara la construcción del plan de acción y modelo del sector forestal.

3.1.1.6 Resumen de las Metas 2017

No.	Objetivo Específico	Descripción Del Producto	% Programado 31 de diciembre de 2017
1	Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.	1.9 Validar y ajustar el modelo económico del sector forestal Colombiano.	100 %
		2. Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos	100 %
		3. Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (terrestre, aéreo, fluvial, semovientes)	100 %

3.1.2 ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

3.1.2.1 Proyecto “Fortalecimiento de la planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y la regularización del mercado de tierras a nivel nacional.

El proyecto “Fortalecimiento de Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Productiva y de la Regularización del Mercado de Tierras nivel nacional”, permite fortalecer la definición de lineamientos, criterios, e instrumentos para orientar las políticas en estas temáticas y realizar el seguimiento de las políticas rurales correspondientes.

El ordenamiento social de la propiedad rural se define como el Conjunto de procesos encaminados a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural. (UPRA, 2015).

Por su parte, la regularización del mercado de tierras se entiende como el Conjunto de intervenciones estatales tendientes a: a) facilitar el acceso y la retención de la tierra a los sujetos beneficiarios de las políticas de tierras rurales; b) definir las densidades rurales; c) reducir los costos de transacción del mercado inmobiliario; d) mejorar los ingresos propios de los entes territoriales; y e) desincentivar el fraccionamiento y la concentración improductiva de la tierra.

Se realiza mediante: a) el fortalecimiento del marco jurídico relativo a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; el reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal tanto del alcance del derecho de propiedad como de otras formas de acceso

a la tierra; b) la implementación de instrumentos de gestión territorial para incentivar el uso eficiente del suelo rural agropecuario; y c) el fortalecimiento institucional. (UPRA, 2015).

Objetivos del proyecto

Objetivo General

Fortalecer la definición de criterios, lineamientos e instrumentos para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado de tierras y el seguimiento de las políticas rurales correspondientes.

Objetivos específicos

1. Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
2. Articular la planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.
3. Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
4. Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

3.1.2.2 Actividades a realizar en la vigencia 2017

De acuerdo con los objetivos, actividades y productos definidos a continuación se presenta el avance de cada compromiso establecido:

Objetivo 1: Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

Actividad 1.1. Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras

De acuerdo con las funciones de la UPRA se pretende mediante esta actividad generar los productos misionales que permitan orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en lo correspondiente al ordenamiento social de la propiedad, específicamente en el componente del acceso a tierras rurales, el cual hace referencia a la garantía del ejercicio del derecho a la tierra a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporal o permanentes, definidas jurídica o históricamente. Los lineamientos, criterios e instrumentos tendrán como base el análisis del marco legal del acceso a tierras rurales sus limitantes y posibilidades reales de aplicación, en una visión integral del desarrollo rural con enfoque territorial.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o

talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Para la vigencia 2017 se definen solo tres productos los cuales agrupan las temáticas trabajadas en la vigencia 2016.

Los productos que se van a realizar con esta actividad son los siguientes:

- Un documento con lineamientos para la distribución equitativa de la tenencia de la tierra.
- Un documento para la formalización del plan de acción del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural e implementación de su estrategia de territorialización.
- Un documento de lineamientos para programas de acceso y regularización a tierras en programas priorizados.

Actividad 1.2. Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras.

El mercado de tierras en Colombia, concebido ya sea como el conjunto de transacciones o acuerdos de intercambio de bienes y/o servicios libres de toda presión externa, en virtud de los cuales se obtiene el uso, goce y/o disposición de la superficie total o parcial de un predio (UPRA, 2013) o cuando sobre las áreas disponibles es factible llevar a cabo, de manera libre y autónoma, transacciones, respetando los límites normativos relacionados con la equidad y la eficiencia, (IEU UN – UPRA, 2013), requiere proponer procesamientos y cruces de información que permitan analizar, espacializar y representar la información disponible, para poder desarrollar estudios sobre el funcionamiento del mercado de tierras rurales, que se conviertan en insumos para definir CLI (lineamientos, criterios e instrumentos) que permitan orientar su regularización para generar un acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Los productos que se van a realizar con esta actividad son los siguientes:

- 1.2.1 Un documento que contenga las bases para la regularización del mercado de tierras.

Actividad 1.3. Elaborar los Lineamientos, Criterios e Instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial

La planificación y el ordenamiento territorial rural son procesos que permiten orientar la gestión de un territorio en pro del desarrollo socioeconómico integral, equilibrado y sostenible de las regiones, de la mejora en la calidad de vida, la gestión responsable de recursos naturales y la utilización racional del territorio.

Es así, que ordenamiento territorial, como parte integral del proceso de planificación, es la proyección en el espacio de las políticas social, cultural y económica de una sociedad, es decir es la expresión física del modelo de desarrollo.

En ese sentido, los lineamientos, criterios e instrumentos desarrollados por la UPRA, pretenden orientar las políticas, estrategias y acciones territoriales, formuladas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, hacia un desarrollo rural integral.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Los productos que se van a realizar con esta actividad son los siguientes:

- 1.3.1 Un documento que contenga lineamientos de Ordenamiento Territorial Agropecuario.
- 1.3.2. Un documento que contenga la estrategia para la planificación territorial Agropecuaria con los avances en la formulación de 3 planes de nivel regional

Objetivo 2: Articular la planificación del Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

Actividad 2.1. Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de OSP y MT con las demás instancias gubernamentales.

Teniendo en cuenta que las políticas agropecuarias deben articularse, armonizarse y/o complementarse con las políticas de otros sectores como son el ambiental, infraestructura y el minero energético entre otros, se hace necesaria la definición de acciones que propendan por la convivencia de todos los sectores productivos.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

El producto que se va a realizar con esta actividad es el siguiente:

- 2.1.1 Un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación OSP con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.

Actividad 2.2. Articular la planificación de OSP y MT en Áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Articulación con sectores como el ambiental, minero y demás, acciones en temas relacionados los conflictos urbano rurales, con el fin de planificar el Ordenamiento Social de la Propiedad y Regularizar el Mercado de Tierras Rurales, promoviendo el acceso progresivo a la tierra y el uso eficiente del suelo.

Para llevar a cabo esta actividad se requiere contar con el apoyo de profesionales que aporten a la generación de productos, así como con los recursos necesarios para adelantar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria, validar o participar en las diferentes reuniones que demande el desarrollo de los productos, esto incluye gastos de desplazamiento y gastos de manutención.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Para esta vigencia no se realizarán productos asociados a esta actividad.

Objetivo 3: Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

Actividad 3.1. Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación, Ordenamiento Territorial y Mercado de Tierras.

Partiendo del concepto que maneja la CEPAL y el DANE, el cual define línea base como un conjunto de información clave que permite apoyar los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos a mediano y largo plazo.

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras pretende generar un proceso de actualización y mantenimiento, donde se consoliden conceptos, información e indicadores que permitan caracterizar la situación inicial de las temáticas definidas en la estructura de línea base.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Los productos que se van a realizar con esta actividad son los siguientes:

3.1.1 Un documento de actualización y mantenimiento de la Línea Base de OSP. Vigencia 2017.

Actividad 3.2. Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación.

Para desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el Ordenamiento Social de la Propiedad y la Regularización del mercado de tierras rurales productivas en Colombia, es necesario contar con orientaciones metodológicas que permitan realizar estudios cuyo propósito principal es el fortalecimiento de los procesos de planificación del territorio para usos agropecuarios.

Para tal fin, la UPRA debe diseñar y aplicar instrumentos que le permitan evaluar el impacto y hacer seguimiento a las políticas nacionales vigentes relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Los productos que se van a realizar son los siguientes:

- Un documento que contenga la evaluación de gobernanza de la Tierra 2017.

Objetivo 4: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional

Actividad 4.1. Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales.

Con el fin de consolidar la gestión institucional de la UPRA, se desarrollarán eventos y talleres técnicos y académicos que permitan el intercambio de conocimiento y se realizarán publicaciones a través de diferentes medios impresos y virtuales, en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales y la financiación de gastos que permita la participación en las diferentes reuniones o talleres para la validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Los productos que se van a realizar son los siguientes:

- Realizar eventos para el desarrollo de productos en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.
- Elaborar publicaciones en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.
- Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).

3.1.2.3 Resumen de las metas 2017

No.	Objetivo Específico	Producto	% Programado a 31 de diciembre de 2017
1	Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.	1.1.1 Un documento con lineamientos para la distribución equitativa de la tenencia de la tierra.	100 %
		1.1.2 Un documento para la formalización del plan de acción del Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural e implementación de su estrategia de territorialización.	100 %
		1.1.3 Un documento de lineamientos para programas de acceso y regularización a tierras en programas priorizados.	100 %
		1.2.1 Un documento que contenga las bases para la regularización del mercado de tierras.	100 %
		1.3.1 Un documento que contenga lineamientos de Ordenamiento Territorial Agropecuario.	100 %
		1.3.2 Un documento que contenga la estrategia para la planificación territorial Agropecuaria con los avances en la formulación de 3 planes de nivel regional.	100 %
2	Articular la planificación del Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.	2.1.1 Un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación OSP con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.	100 %
3	Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.	3.1.1 Un documento de actualización y mantenimiento de la Línea Base de indicadores de OSP. Vigencia 2017	100 %
		3.2.1 Un documento que contenga la evaluación de gobernanza de la Tierra 2017	100 %
4	Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional	4.1.1 Realizar eventos para el desarrollo de productos en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.	100 %
		4.1.2 Elaborar publicaciones en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.	100 %
		4.1.3 Viáticos, gastos de viaje, manutención y transporte (aéreo, terrestre, fluvial y semoviente).	100 %

3.1.3 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

3.1.3.1 Proyecto Fortalecimiento a la Gestión de la información y conocimiento requeridos por la UPRA a nivel nacional.

El contexto que demarca la formulación del proyecto, se basa en las condiciones y estructura del sector agropecuario, frente a las deficiencias que actualmente existen con respecto a la gestión del Conocimiento en la planificación rural agropecuaria. Al respecto y frente a las debilidades institucionales en los procesos de planificación del uso del suelo rural para actividades agropecuarias y de desarrollo rural; es indispensable que se tenga en cuenta que aspectos como la recopilación de datos, la conversión de éstos en activos de información, el acceso y disposición, por sí mismos, no garantizan que se forje la gestión del conocimiento; es necesario en primera instancia, generar procesos de análisis de información acompañados de la definición de estrategias de difusión y apropiación de acuerdo a la caracterización de actores y/o usuarios finales; de tal forma, que pueda optimizarse la ruta de innovación en la gestión del conocimiento para la planificación agropecuaria.

Objetivos del proyecto

Objetivo General

Gestionar la información y el conocimiento que requiere la UPRA para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado, el uso eficiente y la adecuación de tierras rurales del país con una visión sectorial.

Objetivos específicos

- Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo un marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.

El desarrollo de acciones para la gestión de información, implica que se surtan las fases de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información, las cuales deben ser ejercidas dando cumplimiento al marco normativo establecido para su manejo.

El fortalecimiento de cada una de las fases será trabajado a partir del desarrollo de instrumentos metodológicos que promuevan:

En términos de Producción de Información:

- La identificación de los productos y oferta institucional de acuerdo a la misión institucional.
- La adquisición de insumos de información.
- La definición de procesos de generación de productos de valor agregado.
- La identificación de usuarios.
- El reconocimiento sobre las necesidades y demandas de los usuarios.

En términos de Adquisición de Información:

- La identificación de fuentes de información.
- El establecimiento de mecanismos y acuerdos para la adquisición y acceso a la información fuente.
- La identificación de insumos de información.
- La formulación de un plan de adquisición de información.

En términos de Administración de Información:

- La definición de procedimientos para la administración de información.
- La implementación de una estrategia de custodia de información.
- La utilización de herramientas tecnológicas.
- El mejoramiento de las condiciones internas para la administración de la información.

En términos de Acceso a la información:

- Desarrollo de estrategias de difusión de información.
- Implementación de soluciones tecnológicas que faciliten el acceso a la información.
- Establecer la demanda de los usuarios con el fin de orientar la información que será publicada.
- Responder a las políticas nacionales, especialmente lo relacionado con las acciones de datos abiertos promovidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Programa de Gobierno en Línea.

En términos de Uso de Información:

- La identificación de usuarios.
- El establecimiento de las aplicaciones de la información.
- La Implementación de una herramienta que facilite el uso de información.
- El desarrollo de proyectos interinstitucionales.
- La implementación de la estrategia de uso de información.

En términos de Difusión de Información:

- La definición de medios para difundir los productos de información.
- La implementación de herramientas colaborativas.
- La participación de los usuarios.

Ahora bien, como fuente de consolidación de la gestión de información, los instrumentos metodológicos deberán responder a la identificación y armonización de los procesos, para ello se identificarán las necesidades institucionales, definirán responsabilidades y roles, se implementarán estándares que respondan a lineamientos nacionales e internacionales y se formularán recomendaciones para el mejoramiento del proceso.

Finalmente y en relación a la gestión de información frente al análisis, es importante aclarar que el proceso refiere a la manipulación de los datos para generar nueva información y así hallar

significado a los datos originales; es decir, con la gestión de información no solo se garantiza la disposición de los datos, sino que se posibilita el combinar datos de diferentes fuentes de una manera consistente y usarlos efectivamente para dar respuesta a las solicitudes de análisis de información de las áreas misionales de la UPRA.

Esta interacción cíclica entre gestión y análisis de información, genera continuamente productos de información, que nacen del proceso de análisis y que luego pasan a ser parte de las fases de la gestión de información e insumo para nuevos requerimientos de análisis.

Durante la vigencia 2017, de acuerdo a lo que se expone a continuación, las actividades asociadas al presente objetivo se trabajarán con el personal necesario para aportar al cumplimiento de los productos denominados: “Generar procesos de análisis de información e innovación para el 100% de los requerimientos priorizados para UES-OSP” y “Productos de información estandarizados y de calidad”.

- Implementar el Sistema de Información institucional de la UPRA.

El Sistema de Información de la UPRA - SI-UPRA, como herramienta de soporte para la planificación agropecuaria, debe proporcionar soluciones que permitan integrar información producida en el sector y proveer no solo la infraestructura, las bases de datos y demás componentes para implementar y operar el sistema propuesto, sino también la aplicación de las políticas, normas, lineamientos y estándares técnicos y tecnológicos establecidos por las autoridades pertinentes, así como los instrumentos, las herramientas y la disposición de los recursos humanos y financieros que permitan llevar a cabo la gestión de información y de conocimiento para la planificación agropecuaria, de una manera eficiente y confiable alineado con los dominios del marco de arquitectura TI, la estrategia de Gobierno en Línea -GEL y el plan estratégico de TIC institucional.

La implementación del sistema de información (SI) institucional, es constante, implica actividades de desarrollo, despliegue, administración y mantenimiento de los diferentes componentes del mismo, entre los que se encuentran hardware, software, redes, comunicaciones e información; es por esto que durante la vigencia 2017, se adelantarán las actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para la operación de los servicios tecnológicos, de los cuales hace parte el SI, así mismo, la implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, actividades que se articulan con el desarrollo de la estrategia para la gestión de TIC de la entidad y con la implementación del sistema de seguridad de la información, actividades que con un recurso humano idóneo y capacitado permitirán el cumplimiento del producto denominado “Implementar el Sistema de Información Institucional de la UPRA”.

- Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA.

La Gestión del Conocimiento es una tendencia que se ha difundido a nivel mundial respondiendo a la necesidad de lograr el aprendizaje social y la participación de todos los actores relacionados con la política pública. Para lograr este resultado, la UPRA continuará desarrollando actividades

de comunicación enmarcadas en tres ejes hacia una estrategia de gestión de conocimiento: disponibilidad de datos, accesibilidad a la información de los productos. Estas actividades contribuyen a la creación de una cultura de gestión del conocimiento desde el área TIC hacia la entidad, en un nivel interno, buscando alcanzar una mayor capacidad institucional y compromiso personal para el cumplimiento del objeto misional, con trabajo en equipo, planificación integral, aprovechamiento del talento humano y énfasis en el aprendizaje; en un nivel externo, pretenden apropiarse al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, sus entidades adscritas y vinculadas, el Departamento Nacional de Planeación, DNP y las entidades territoriales, de las orientaciones de la política pública en materia de uso eficiente del suelo rural, adecuación de tierras, ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras rurales.

Durante la vigencia 2017, de acuerdo a lo que se expone a continuación, las actividades relacionadas a este objetivo se trabajarán con el personal y las adquisiciones necesarias y disponibles para aportar al cumplimiento del producto denominado "Implementación de la Tercera Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional".

3.1.3.2 Actividades a realizar en la vigencia 2017

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, en el desarrollo de sus objetivos misionales ha comprendido la importancia y necesidad de contar con un ejercicio de Arquitectura Empresarial que involucre de manera directa la Arquitectura TI. Para ello, es necesario implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano, con el fin de alinear de manera estratégica los objetivos de la unidad con las actividades de la oficina TIC. En ese sentido, se llevarán a cabo acciones para la implementación de los componentes de gobierno y estrategia junto con la alineación de los componentes de información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación a la estructura actual de la oficina TIC.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relaciona los logros obtenidos por cada una de las líneas de trabajo:

Objetivo Especifico No 1

Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA bajo el marco normativo y esquemas de gestión de la seguridad de la información

➤ Productos de información estandarizados y de calidad

Actividad 1.1.1. Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información

Esta actividad busca la generación de Instrumentos metodológicos que orienten la conceptualización, organización, armonización y fortalecimiento de las acciones de producción,

adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información de la UPRA, enmarcados en la calidad del servicio y la calidad de la información. Lo anterior, considerando que la gestión de información en la UPRA promueve la obtención de información y productos útiles para el desarrollo institucional y en general, para la planificación rural agropecuaria del país.

En este sentido, la organización es un factor fundamental, razón por la cual todos los niveles desde el directivo, estratégico, misional y de apoyo, hacen parte de la gestión de información, desarrollando diferentes roles para el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos a nivel institucional, sectorial y nacional.

Asimismo, es pertinente mencionar la importancia de consolidar el dominio de información conforme al marco de arquitectura de TI en su dominio de información, así como con la estrategia de gobierno en línea GEL y el plan establecido para su desarrollo.

Actividad 1.1.2. Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA

Con base en los requerimientos de información que se asocian como insumos en la generación de los productos en la UPRA, se identifican las fuentes de información que proveen dichos requerimientos y se desarrollan actividades de gestión y adquisición de los mismos. En este sentido, se analizan y organizan los requerimientos de información, se proyectan las comunicaciones necesarias y se realiza el seguimiento continuo.

Asimismo, la UPRA desarrolla proyectos y convenios con entidades territoriales, nacionales e internacionales, para los cuales la gestión de información es un elemento que fomenta el acceso a la información, garantiza la calidad de los productos y aporta al cumplimiento de los objetivos acordados.

De la misma manera, se reciben solicitudes de información por parte de los usuarios de la UPRA, para lo cual es fundamental la identificación de la demanda de información y, por supuesto, se adelanta lo necesario para dar respuesta a dichas solicitudes. En consecuencia, se establece un continuo flujo de información, el cual debe estar adecuadamente organizado, documentado y con el seguimiento necesario para garantizar la calidad del mismo.

Actividad 1.1.3. Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la UPRA.

La gestión de información se basa en la implementación de procesos organizados y armonizados de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información; para lo cual, se implementan instrumentos metodológicos que buscan estandarizar y garantizar la calidad de los procesos y los productos en la UPRA.

Para esta actividad, se consideran instrumentos metodológicos que apoyan los proyectos misionales, brindando el soporte necesario para la planeación de la producción a través de la

generación de especificaciones técnicas, la adquisición de información requerida como insumo, la revisión de la calidad de los productos, la documentación por medio de metadatos, la publicación y difusión de la información y productos; todo lo anterior, conforme a las políticas institucionales y el Sistema de Gestión Integrado.

Es de resaltar el proceso de estructuración de la información, el cual obedece a la forma de organizar y adecuar un conjunto de datos, facilitando la manipulación de los mismos, la interrelación de los datos y el conjunto de operaciones que puede realizarse sobre ellos, como el análisis y la publicación en el Sistema de Información de la UPRA - SIUPRA.

Es así que gran parte de las acciones que se plantean en desarrollo de esta actividad se orientan a:

- Que en la UPRA se cuente con una adecuada integración de los datos permitiendo que fluya la información.
- Que el almacenamiento y recuperación de la información se desarrolle utilizando un lenguaje estandarizado.
- Que se pueda tener un acceso dinámico a las fuentes de información, de forma confiable, precisa y oportuna, según sea la necesidad y las condiciones de acceso a la misma.
- Que se dispongan las condiciones para medir los resultados a partir de los datos, información y conocimiento dentro y fuera de la Unidad.
- Que la información esté dispuesta, tanto a los directivos para la toma de decisiones como a todos los demás niveles para el desarrollo de la misión institucional.
- Que se tenga la capacidad de transferir la información rápida y eficazmente, reduciendo tiempos, optimizando los procesos, de forma segura e incrementando la productividad en el desarrollo de proyectos.
- Que se utilicen de forma adecuada y permanente los recursos de información existentes dentro de la Entidad.

➤ **Generar procesos de análisis de información e innovación para el 100% de los requerimientos priorizados para UES-OSP**

Actividad 1.2.1. Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación

La gestión que se pretende adelantar en el proceso de análisis de información, está enfocada en el uso de una colección de métodos y herramientas de integración y transformación de datos geográficos y alfanuméricos para obtener información útil en el ejercicio de toma de decisiones y en general que permite la evaluación de las alternativas de decisión.

De esta forma, gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación, se orienta a la búsqueda continua de nuevas técnicas de análisis espacial y estadística, que contribuyan en la

formulación e implementación de modelos de procesos prospectivos. Otra característica es la interacción usuario-analista la cual proporciona esos mecanismos de retroalimentación importante en el contexto de la innovación.

Aquí se entiende que la innovación es incremental, la construcción de modelos que generan productos, procesos o servicios, los cuales a su vez se convierten en entradas para la construcción de lineamientos, criterios e instrumentos; este tipo de conocimiento expresado en el intercambio puede servir como insumo para la innovación, incluida la experiencia basada en el desarrollo del conocimiento a través de hacer, usar e interactuar, al final se busca convertir la información en prontuario estratégico para el desarrollo de los objetivos y metas institucionales.

Actividad 1.2.2. Generar la automatización de modelos de análisis de información

Los procesos de análisis de información, en ocasiones involucran grandes volúmenes de datos y requieren de procesos espaciales complejos, lo que resulta en largos tiempos de procesamiento; con la automatización de los modelos se logra minimizar los tiempos y ser oportunos en las respuestas de los requerimientos.

La automatización involucra tanto la optimización de las funciones y algoritmos de los programas para manejo de datos espaciales como del uso adecuado de la arquitectura tecnológica dispuesta en la UPRA. Adicionalmente la automatización involucra optimizar las tareas cotidianas a través de la implementación de buenas prácticas (uso de funciones óptimas, elaboración de script en Python, trabajo en la consola).

Finalmente, la automatización de modelos de análisis de información va más allá de la mera disminución de tiempos de procesamiento, involucra el generar capacidades en los integrantes del grupo de análisis que hagan sus labores diarias más fáciles pero cada vez más oportunas.

Actividad 1.2.3. Desarrollo de procesos de análisis de información.

El Desarrollo de procesos de análisis de información, entendido como el soporte técnico a la toma de decisiones, ofrece al tomador de decisiones la posibilidad de visualizar la información geoespacial resultado de un proceso de análisis a través de varios medios; en este sentido, aunque los mapas son una técnica de presentación obvia para el apoyo a las decisiones espaciales, la información también se presenta como texto, tablas y gráficos.

Solicitudes de análisis de información son comunes a todos los niveles de toma de decisiones de la planificación rural; van desde evaluaciones específicas a nivel de municipio hasta evaluaciones estratégicas a gran escala (país o región). Abarcan entre otras: i) la generación de mapas que muestran la distribución espacial de un parámetro o variable, ii) el análisis estadístico completo de los datos incluyendo el análisis univariado y bivariado, iii) la estadística descriptiva, iv) la elaboración de matrices de correlación y gráficos, v) la creación de consultas espacio-temporales, vi) la integración de conjuntos de datos de diferentes fuentes, vii) la utilización de herramientas estadísticas generales de pre-proceso (detección y la visualización de los valores atípicos, eliminación de duplicados y de errores obvios de transcripción).

En fin, las tareas de análisis de información están orientadas a brindar apoyo a las áreas técnicas de la UPRA en lo referente a la implementación de procedimientos de análisis tanto aquellos que involucran el componente espacial directamente, como los de carácter más estadístico, pero que en todo caso refieren a elementos geográficos ya sea departamentos, regiones o municipios.

Objetivo Especifico No 2 Implementar el Sistema de Información Institucional de la UPRA

- **Operación y Puesta en funcionamiento del 100% de los diferentes componentes de tecnologías de la información y comunicaciones requeridos y disponibles para el sistema de información de la UPRA en el periodo vigente.**

Actividad 2.1.1. Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo.

Para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los diferentes servicios tecnológicos de la entidad, que son soportados en componentes de plataforma de hardware, software y redes, es necesario adelantar tareas de adquisición, despliegue, implementación, administración y gestión de estos, con la finalidad de asegurar que los componentes tecnológicos, disponibles, requeridos y adquiridos, cumplan con los lineamientos de interoperabilidad entre los subsistemas internos y externos a la UPRA y su integración con todos los procesos y procedimientos de la misma.

Entre la tareas de administración y gestión mencionadas, se encuentran el monitoreo y seguimiento continuo del funcionamiento de la IT de la Unidad, mantenimientos tanto preventivo como correctivos, actualización del software básico (utilizado por todos los usuarios) y/o especializado como los son las herramientas de análisis de información y automatización de procesos, soportado en una gestión documental electrónica de archivo, tareas que apoyan las acciones de eficiencia administrativa.

Del mismo modo, en aras de garantizar la conectividad requerida, como canales de comunicación para el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo, publicación de servicios web e interoperabilidad con otras entidades, se requiere un enlace dedicado de acceso a Internet y de herramientas de mensajería instantánea y colaborativas para el trabajo en equipo, que unidos se convierten en los canales que permiten la comunicación interna y externa, usados para el intercambio constante de información con los diferentes usuarios de la Unidad.

De acuerdo a lo anterior, le corresponde a la oficina TIC garantizar la operación de los servicios tecnológicos, para lo cual es necesario contar por una parte con un recurso humano idóneo y herramientas tecnológicas que permitan atender los requerimientos de soporte técnico realizadas por los usuarios internos, basados en las mejores prácticas establecidas por los estándares de TI, y de otra, hacer uso de los diferentes esquemas de computación, que permitan atender de forma eficiente el aumento en la demanda de información que es solicitada a la UPRA por el sector, lo cual implica concurrencia de usuarios de los servicios tecnológicos de la Entidad.

Por lo anterior la Unidad requiere una constante gestión de TI que administre, desarrolle, implemente y mantenga vigente los sistemas de información y la plataforma tecnológica de la

UPRA, con alta disponibilidad y en óptimas condiciones, a fin de facilitar el desarrollo de las labores misionales y administrativas.

Actividad 2.1.2. Desarrollo de la estrategia para la gestión de TIC en la UPRA.

La estrategia de GEL, dentro del componente de TIC para la gestión, establece un conjunto de logros enfocados en desarrollar acciones de planeación estratégica y gobierno TI que garanticen una adecuada gerencia y gestión, esto en concordancia con lo establecido en el marco de referencia de arquitectura de TI del Estado Colombiano, logrando así proyectos que garanticen un retorno de inversión en términos mejoramiento del servicio, de la oportunidad y de la satisfacción de los usuarios de la UPRA, partiendo del liderazgo que debe tener la oficina de TIC al interior de la Unidad.

De acuerdo a lo anterior, la oficina de TIC de la UPRA debe desarrollar actividades para realizar seguimiento y mantener actualizado el Plan Estratégico de TIC de la entidad, con base en las directrices sectoriales y nacionales, así como las necesidades propias de la Unidad. Por otra parte, se deben llevar a cabo acciones de gobierno que garanticen el cumplimiento de la normatividad asociada a temas de TIC, la formulación y seguimiento de proyectos de TI, la implementación de un esquema de gobierno y la gestión de la operación.

Bajo el contexto anterior, se hace necesario contar con recursos que apoyen a la oficina TIC en el desarrollo de estas actividades y lleven tareas enfocadas para actualizar y alinear las arquitecturas actuales con el fin de poder tener una lógica de trabajo a partir de una planeación y gobernanza sustentada en las necesidades de los usuarios internos y externos.

Actividad 2.1.3. Poner en marcha el proceso de implementación del Sistema de Seguridad de la Información.

La seguridad de la información de la UPRA, está desarrollada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, en él se han adelantado las fases de Planear y Hacer del ciclo PHVA, por lo tanto durante la vigencia 2016, se continuará con la implementación de controles contenidos en la declaratoria de aplicabilidad del Análisis de Riesgos realizado, cuyo fin es establecer mecanismos de seguridad requeridos para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los activos de información de la Entidad, entre los que se encuentran medidas de protección lógica y física y controles de acceso a los diferentes Servicios Tecnológicos desplegados en la UPRA.

Paralelo a la implementación del SGSI, hace parte de la seguridad de la información, la definición del Plan de Continuidad del Negocio, el cual defina las acciones preventivas y/o de recuperación que permitan la resiliencia de la Unidad.

Actividad 2.1.4. Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de la UPRA.

Adelantar las tareas de diseño, implementación, administración, actualización y mantenimiento de la base de datos institucional, asegura entre otras: que se evite la redundancia, se mantenga la integridad y la seguridad de los datos, que se adelante la creación de nuevas estructuras acorde a los requerimientos, el respaldo y recuperación de la información y la actualización de la misma. De ésta forma le permite al Sistema de Información de la UPRA, consolidar y procesar de manera oportuna la información fundamental para la entidad, y que de esta manera los usuarios tengan acceso a la información de acuerdo a los requerimientos y demanda Institucional.

Es necesario avanzar en el proceso de desarrollo, implementación, mantenimiento, actualización y documentación del Sistema de Información para dar alcance a los requerimientos institucionales; por medio del trabajo conjunto entre las áreas de la UPRA y la oficina TIC.

El seguimiento y control de manera oportuna a las actividades y acciones a lo largo del proceso de desarrollo e implementación de nuevos componentes del Sistema de Información, así como la realización de pruebas para la medición de la calidad y la verificación del cumplimiento a satisfacción de los requerimientos, se realiza antes de la liberación de cada aplicación o componente, con el fin de depurar posibles fallas de origen temático o tecnológico, para lograr un sistema de información cada vez más robusto, fiable e intuitivo.

Objetivo Especifico No 3 Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA

- **3.1 Operación y Puesta en funcionamiento del 100% de los diferentes componentes de tecnologías de la información y comunicaciones requeridos y disponibles para el sistema de información de la UPRA en el periodo vigente.**

Actividad 3.1.1. Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.

En el proyecto PETIC se plantea como objetivo general el fortalecimiento de los procesos organizacionales de la UPRA a partir de la gestión integral de la información, el conocimiento y la comunicación, de manera tal que los resultados de la gestión sean la base para orientar la articulación interna de la entidad y la apropiación efectiva de los productos UPRA por parte de los usuarios próximos y finales. Dicho proyecto se desarrolla desde la identificación de necesidades institucionales para la formulación de la Estrategia de Gestión del Conocimiento, contemplando el diseño e Implementación de herramientas metodológicas, y actividades de seguimiento, evaluación y mejora de la gestión del conocimiento.

La generación de impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de la estrategia de gestión de conocimiento de la UPRA, está enfocada directamente en el uso y apropiación de los productos desarrollados por la entidad, de tal manera que se interrelacione un componente interno ligado al fortalecimiento de una cultura de colaboración, aprendizaje y co-creación; para ello la oficina TIC juega un papel decisivo, puesto que se convierte en el ente articulador que desarrolla los roles activos en la comunicación interna ; sin embargo, a través del proceso de articulación, se integran las áreas misionales desde la socialización de experiencias y la construcción de aprendizajes

evitando que se conviertan en procesos aislados, fortaleciendo así el impacto y posicionamiento que se pueda generar en el sector agropecuario y frente a los usuarios.

Se espera trabajar en la generación de espacios de intercambio y análisis, incorporando en los procesos de desarrollo el concepto de innovación; de manera tal que los avances tecnológicos de la Unidad, promuevan la generación de una estrategia organizacional que fortalezca la cultura de aprendizaje de la Unidad.

Por lo anterior, es evidente que los procesos de gestión de información, análisis de información, sistema de Información, servicios tecnológicos y las comunicaciones, están relacionados intrínsecamente con la gestión del conocimiento, lo que obliga a desarrollar actividades vinculadas a la información, capital intelectual con que cuenta la UPRA, por lo cual se busca a partir de esta estrategia, implementar mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento enfocados en temas de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad.

Con relación al usuario TIC, se traza como objetivo: fortalecer la labor de la oficina como eje transversal y estratégico de la entidad teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios internos en pro de contribuir a la creación de una cultura de gestión del conocimiento, para que cada uno de los servidores públicos del área TIC se convierta en líder de innovación de la UPRA.

Se busca que el usuario UPRA logre mayor capacidad institucional y compromiso personal para el cumplimiento del objeto misional, con trabajo en equipo, planificación integral, aprovechamiento del talento humano, con énfasis en el aprendizaje y como parte de la estrategia se quiere lograr que cada uno de los funcionarios y contratistas de la UPRA sea un experto planificador.

Sobre los usuarios próximos se busca, apropiar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, sus entidades adscritas y vinculadas, y DNP, de las orientaciones de la política pública dadas por la UPRA, a través de un plan de relacionamiento y comunicación externa se oriente a los usuarios con el fin de que se referencie a la UPRA como fuente de información confiable.

Finalmente, con relación a los usuarios finales, se busca introducir en el imaginario colectivo la dimensión de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, por medio de un plan de relacionamiento y comunicación externa orientado a mantenerlos informados.

➤ **Implementación de la Segunda Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional.**

Actividad 3.1.2. Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica.

La oficina TIC de la UPRA dirige sus acciones al logro del uso y apropiación de los productos por parte de los usuarios de la entidad. Así desarrolla metodologías para disponer productos con características requeridas por los usuarios identificados.

A nivel externo, tras la identificación de los usuarios próximos de la UPRA, la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios, tanto a nivel sectorial como a nivel territorial y utiliza para ello el diseño de herramientas de comunicación por segmento. De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas.

El plan de divulgación y relacionamiento de la UPRA traza para los usuarios próximos de la entidad, acciones de comunicación directa en reconocimiento de las actividades, los intereses y las opiniones que los motivan a usar información de la entidad, para lograr que apropien los lineamientos, criterios e instrumentos tanto para la construcción de planes sectoriales como planes territoriales. Estas actividades requieren el diseño de piezas de comunicación precisas en formato audiovisual, y publicaciones, ajustadas a cada segmento de usuario identificado.

La promoción y posicionamiento institucional es un objetivo de la comunicación estratégica, por ello se requiere identificar desde el conocimiento de los usuarios, el tipo de pieza gráfica o audiovisual, lenguaje más apropiado y canal efectivo que se debe utilizar, como apoyo al logro de los objetivos para cada tipo de usuario; de esta forma, se comunicará por medio de piezas gráficas, audiovisuales y publicaciones técnicas, contenidos relacionados con buenas prácticas e información misional, a través del sitio WEB, correo electrónico, redes sociales o aquel canal que se considere estratégico, considerando el manual de imagen de la entidad que incluye medios digitales.

Actividad 3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.

Dentro de las actividades que facilitan la construcción de espacios de comunicación con los usuarios próximos e internos de la UPRA, incluidas en el plan de divulgación y relacionamiento, se encuentran los eventos de carácter técnico; estos representan para la UPRA una acertada herramienta en la construcción de capital social para la adopción e implementación de lineamientos, criterios e instrumentos. Se requieren de estos espacios para consolidar la gestión institucional de la UPRA, y por ello se adopta como herramienta fundamental para el intercambio de conocimiento y la difusión de políticas, planes, proyectos y productos que adelanta la entidad. Así como el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento.

3.1.3.3 Resumen de las Metas 2017

No	Objetivo Específico	Producto	% programado a 31 de diciembre de 2017
1	Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y	1.1 Productos de información estandarizados y de calidad.	100 %

	difusión de la información que requiere la UPRA bajo el marco normativo y esquemas de gestión de la seguridad de la información	1.2 Generar procesos de análisis de información e innovación para el 100% de los requerimientos priorizados para UES-OSP.	100 %
2	Implementar el Sistema de Información Institucional de la UPRA	2.1 Operación y Puesta en funcionamiento del 100% de los componentes de tecnologías de la información y comunicaciones requeridos y disponibles SI UPRA.	100 %
3	Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA	3.1 Implementación de la Primera Fase de la Estrategia de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional.	100 %

4. POLITICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Para el año 2017 esta política de desarrollo administrativo se ejecutará bajo la responsabilidad de la Asesoría de Comunicaciones con la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo la Secretaría General con la atención al ciudadano en la gestión de PQRSD y la Asesoría de Planeación en materia del PAAC.

El objeto de esta política es acercar el Estado al ciudadano haciendo visible la gestión pública buscando una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido, la UPRA desarrolla un conjunto de actividades mediante las cuales se da cumplimiento a los compromisos institucionales. En este aparte, se realiza una descripción que orienta el desarrollo de las actividades de los componentes de ella. Así mismo identifica a quien van dirigidas, la información con la que se cuenta, los canales, la metodología utilizada y los recursos destinados para este propósito. La estructura responde a los componentes de: a. Participación Ciudadana y b. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que ya incluye los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano.

4.1.1 Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés

Con el propósito de focalizar los servicios, obtener retroalimentación y lograr la participación activa de la ciudadanía, se identificaron las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo de la Unidad. A través de una encuesta estructurada para análisis descriptivo, se realizó la primera etapa de la caracterización de usuarios de la Entidad en el año 2014, tomando como muestra 287 usuarios que respondieron una encuesta vía correo electrónico y para lo cual se caracterizaron las variables: edad, tipo de participante, nivel educativo y se adicionaron las siguientes variables que reflejaban la opinión de los participantes: ¿Con qué frecuencia requiere información de la UPRA?, ¿A través de qué medios le gustaría recibir

información de la UPRA?, ¿El trabajo que usted realiza y que requiere insumos de la UPRA impacta a nivel internacional, nacional, regional, local?. Los resultados permitieron una primera definición de los usuarios de la UPRA.

Adicionalmente, durante los meses de agosto y septiembre del año 2014 se realizó una segunda encuesta para medir la percepción que tenían los usuarios sobre la Entidad. Los resultados reflejaron que el mayor porcentaje de los usuarios de la UPRA proviene de entidades públicas, resultando congruente con el criterio de convocatoria a los eventos. Se reportó que la zona de impacto del trabajo para los usuarios es regional, seguido de impacto nacional y local. De acuerdo con los resultados, los contenidos de comunicación deberán estar preferiblemente dirigidos a personas entre 36 y 50 años, universitarios, ser enviados a través de correo electrónico y en menor medida en eventos presenciales, con una frecuencia de 1 o más veces al mes.

Clase	Categoría	Descripción	Definiciones
Próximos	FORMULADORES, EJECUTORES Y EVALUADORES DE POLÍTICA Y/O PLANIFICADORES DE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO	MADR, DNP, Entidades Territoriales, ANT, ADR, AUNAP, ICA, URT, Banco Agrario de Colombia, Fiduagraría, Finagro, Corpoica, Vecol y CCI.	Organismos formuladores, ejecutores y evaluadores de política agropecuaria y/o planificadores del orden nacional y territorial que emplean o aplican, en el desarrollo de sus competencias y funciones, los productos de la UPRA: -Para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas para la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad. -En Aplicación de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo, para planes de desarrollo PD y planes de ordenamiento territorial POT. -En la gestión para el uso eficiente agropecuario del territorio rural.
	CIUDADANOS	Asociaciones campesinas y de productores, agricultores, ganaderos, organizaciones comunitarias locales, gremios, pobladores rurales, formadores de opinión, expertos medios de comunicación.	Persona o grupos de personas que forman parte de una comunidad que consultan y/o utilizan la información y conocimiento que genera o dispone la UPRA, en forma particular o colectiva y son los receptores o beneficiarios de la ejecución de las políticas estatales del sector agropecuario.
Finales	INSTITUCIONALES	Ministerios, departamentos administrativos, institutos, Unidades Administrativas, Agencias, Autoridades Ambientales, Entidades Territoriales.	Conjunto de organismos Estales del orden nacional y territorial, que consultan y/o utilizan información y conocimiento, que genera o dispone la UPRA.
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Universidades, centros de investigación institutos técnicos, ONG especializadas, Organismos internacionales de cooperación.	Conjunto de Entidades u organismos de carácter técnico o tecnológico, de educación, investigación, público o privado, nacional o internacional, que consultan y/o utilizan información y conocimiento que genera o dispone la UPRA.

4.1.1.1 Información

Los avances en materia de inventario de activos de Información se centran específicamente en la construcción y actualización permanente del repositorio de información de la UPRA, el cual agrupa la información misional generada de la Unidad, derivada de los productos misionales e integra la información solicitada a entidades externas como insumo para la construcción de los productos. El formato de inventario integra los campos de la política de datos abiertos y responde a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

- Acciones para la generación y divulgación de información**

Se establecerá e implementará una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de diversas poblaciones, utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos y virtuales de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales. De la misma manera, como mecanismo de seguimiento se articulará la respuesta a los ciudadanos sobre los informes de rendición de cuentas al sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

En este sentido, se adoptaron las siguientes acciones como elementos de información:

- 1) Adoptar el esquema de publicación que se muestra en la siguiente tabla, el cual incluye la clase de información a publicar, el tema específico de que trata, el medio a través del cual se publicará dicha información y la periodicidad de publicación.

CLASE DE INFORMACIÓN	TEMAS	MEDIO	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN
Presupuesto	Ejecución presupuestal	Portal institucional	Trimestral
	Estados financieros	Portal institucional	Trimestral
Cumplimiento de metas	Plan de acción	Portal institucional	Anualmente en la formulación y extraordinariamente con la actualización
	Programas y proyectos en ejecución	Portal institucional	Anualmente en la formulación y extraordinariamente con la actualización
Gestión	Informes de Gestión	Portal institucional	Semestral y Anual
	Metas e indicadores de gestión	Portal institucional	Trimestral
	Informes de entes de control que vigilan a la Entidad	Portal institucional	Cuando sea requerido
Contratación	Plan anual de adquisiciones	Portal institucional	Al 31 de enero y 31 de julio de la vigencia fiscal en curso, extraordinariamente con la actualización.
	Procesos contractuales	Portal institucional SECOP	Permanente
	Gestión contractual	Portal institucional	Anual

	Vínculo a la página	Portal institucional	Permanente
	Directorio de contratistas	Portal institucional	Permanente
Impactos de la gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	Portal institucional	Cuando sea requerido
Acciones de mejoramiento de la Entidad	Planes de mejora	Portal institucional	Permanente
Estructura	Estructura orgánica Funciones y deberes Ubicación de las sedes Horario de atención	Portal institucional Carteleras virtuales	Permanente
	Directorio de funcionarios	Portal institucional	Permanente
	Normas generales y reglamentarias	Portal institucional	Permanente
	Políticas, manuales	Portal institucional	Permanente
	Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Portal institucional	Anual
Servicios, procedimientos y funcionamiento	Normas, formularios y servicio al ciudadano	Portal institucional Carteleras virtuales, Boletines	Permanente
	Procedimientos	Portal institucional	Permanente
	Mecanismo de presentación de PQRS	Portal institucional, Correo electrónico, Correspondencia, Punto de atención al ciudadano, Buzón de sugerencias	Permanente
	Publicaciones	Portal institucional	Permanente
	Publicación de datos abiertos	Portal institucional	Permanente

- 2) Actualización sede electrónica www.upra.gov.co. Es el portal web de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA. A través de éste, se genera la difusión de información sobre la gestión institucional. El portal Web tiene una actualización permanente y pone a disposición del ciudadano: informes, noticias, documentos, fotografías y videos sobre el avance misional y estratégico de la Unidad.

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA trabaja en desarrollo de una plataforma informativa que permita el acceso efectivo a su información. Mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública se pretende promover la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas-externas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo.

En este sentido se pretende generar procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas permanente, transparente y direccionado, que satisfaga la demanda de información y promueva los ejercicios transversales de participación y consulta ciudadana. Lo anterior, se ajusta a los objetivos del portal, donde se plasma la importancia de abrir un espacio de comunicación directa con los usuarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

- 3) Documentos informativos. A través del Upraneando se socializan contenidos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación a todos los funcionarios y contratistas de la UPRA. Se difunde hacia los usuarios próximos información misional a través del boletín externo. En los televisores de la entidad se presentan las notas emitidas en el programa Agricultura al Día del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y vídeos institucionales, comunicando contenidos misionales.
- 4) Diseño de piezas comunicativas. Se dispone un banner que enlaza la información de participación ciudadana y la rendición de cuentas dentro del portal Web de la Entidad.
- 5) Comunicados de prensa. A partir de información producida por la UPRA y con el acompañamiento de pares técnicos, se proyectan boletines de prensa para difundir en medios masivos información misional, de acuerdo con la trascendencia de la información.
- 6) Redes sociales. La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional. En este sentido, la UPRA entiende la importancia de utilizar los nuevos medios como instrumentos de contacto desde donde se ha informado, convocado, invitado y fomentado la participación ciudadana sobre procesos externos que hacen parte de la gestión institucional, de manera que incluir contenidos sobre el quehacer institucional será un factor primordial del trabajo en redes sociales.

Facebook UPRA. Es una herramienta social de difusión de información. Desde la UPRA, se plantea utilizar este mecanismo para direccionar al usuario a la consulta de información y vincularle en los procesos que adelanta la Unidad según se ponga a disposición. Constituye un elemento significativo a tener en cuenta en la creación de la estrategia, teniendo en cuenta que facilita la participación, proporciona datos que facilitan seguimiento y medición sobre acciones puntuales.

Dirección: <https://www.facebook.com/ColombiaUPRA/>

Twitter UPRA. Con Twitter se busca informar los avances institucionales de manera directa y direccionar tráfico a la página de la entidad, de acuerdo a los avances e información que se publique. Es el mecanismo más fuerte de la UPRA según cifras (13.000 seguidores a inicios del año 2017) y desde allí se ha generado sinergia con las entidades del sector, fomentado la participación y obtenido contacto entre el ciudadano y la entidad. Este es un mecanismo decisivo, desde el que se puede rendir cuentas ante la ciudadanía de forma permanente.

Dirección: @UPRAColombia

YouTube. Su objetivo es exponer las piezas audiovisuales de la Unidad para que fortalezcan la participación ciudadana y rendición de cuentas, desde el contexto audiovisual, para generar permanente interacción con los usuarios. En el canal de UPRA está disponible la

rendición de cuentas institucional 2016 y el video oficial de la Unidad, además de las notas de gestión transmitidas por el programa institucional del MADR.

Dirección: <https://www.youtube.com/user/UPRAColombia>

Nombre de canal: UPRA Colombia.

- 7) Espacios en medios de comunicación masiva. En consejos de redacción del MADR se aprueban temas para notas que se emiten en el programa institucional del Ministerio «Agricultura al día». La UPRA emite aproximadamente una nota quincenal sobre temas misionales.
- 8) Carteleras o avisos informativos virtuales. Elaboración de afiches, invitación digital, imagen para redes sociales y correos, banner o video en los que se dan a conocer la fecha, hora y lugar de los espacios que se habiliten para el diálogo con los usuarios. También se cuenta con un calendario de eventos técnicos para el año, como espacios dispuestos por la entidad para la participación ciudadana.
- 9) Canales multimedia. Con los canales multimedia se busca disponer información que integra imagen y video y muestra el avance y resultados de la gestión de la Entidad. Se cargan galerías a través de Facebook y se disponen en el portal web como registro institucional de los eventos en los que participa UPRA; así mismo, las notas audiovisuales, realizadas para mostrar el trabajo de la unidad, se disponen desde el portal web y a través de redes sociales como YouTube.
- 10) Datos abiertos. Parte de las acciones para el logro de un gobierno abierto y electrónico es la apropiación, adopción e implementación de la estrategia de datos abiertos. Esta se centra específicamente en la publicación de datos del sector público para ser utilizados por terceros con el propósito de generar un valor agregado y desarrollar herramientas tecnológicas que fomenten su accesibilidad, uso, entendimiento y análisis.

Para la UPRA la implementación de un modelo de datos abiertos es fundamental para los procesos de transparencia y gestión de información dado que se articula con las acciones de inventario, construcción de metadatos, protección jurídica y publicación de la información por diversos medios. Complementariamente, se ajusta a las directrices que establece la Estrategia de Gobierno en Línea con el Decreto 2573 de 2014, en el manual y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, particularmente en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, además de responder a la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, para el 2017 continuarán las acciones de actualización del inventario de activos de información que genera la UPRA y la publicación en datos.gov.co de datos abiertos.

4.1.1.2 Canales de Atención

Los canales de atención son los medios y espacios para que los ciudadanos puedan solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la entidad y del Estado en general. Adicionalmente, son el medio de comunicación bidireccional entre la UPRA y el ciudadano para conocer su opinión sobre la gestión de la Unidad.

Canal	Descripción	Horario de atención y participación	Responsable
Presencial	Este es un canal, a través del cual los ciudadanos y servidores públicos, interactúan de manera personal.	En la sede de la Unidad: Calle 28 No. 13-22 Edificio Palma Real, Torre C, Piso 3. Horario: lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Eventos técnicos.	Secretaría General
Impreso	En este canal, los ciudadanos radican las PQRSD de forma impresa o escrita.	En la Sede de la Unidad: Calle 28 No. 13-22 Edificio Palma Real, Torre C, Piso 3, en el buzón de PQRSD en la misma sede o en el correo postal. Código postal: 110311 Horario: lunes a viernes de 08:00 a 17:00.	Secretaría General
Telefónico	A través de este canal es posible la interacción en tiempo real, entre el servidor público y el ciudadano, utilizando las redes de telefonía fija o móvil de la Entidad.	Marcando el teléfono (571) 5529820 Ext 1230 o el (571) 2457307. Horario: lunes a viernes de 08:00 a 17:00.	Secretaría General
Electrónico	Los canales electrónicos se refieren a los que hacen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	Ingresando al Portal web: www.upra.gov.co Enlace: o  enviando su solicitud al correo electrónico: atencionalusuario@upra.gov.co Horario: permanente.	Asesoría de Comunicaciones Secretaría General

4.1.1.2.1 Canales Electrónicos

▪ Correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co

El correo electrónico permite la comunicación con los ciudadanos en materia de solicitudes de información y documentos para la participación ciudadana.

▪ Portal web www.upra.gov.co

En el marco de la política institucional de comunicación e información, la UPRA propenderá por una plataforma informativa que permita a los grupos de interés el acceso a su información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logren la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los públicos externos y la rendición de cuentas permanente a los usuarios próximos y finales.

▪ Redes Sociales

La apertura de nuevas formas de comunicación en entornos digitales facilitó la inclusión de otros modos de concebir la transmisión de información y establecer contacto con el ciudadano por medios alternativos. Las redes sociales se han convertido en un mecanismo de comunicación directo con la ciudadanía. La UPRA inició el proceso de apertura de canales digitales hacia mediados de 2013 y desde allí se publica información sobre la gestión, la proyección, participación y vinculación de la Entidad en diferentes proyectos que hacen parte de su misión y operación institucional.

En este sentido fomentar la participación y el control social, incluir mensajes que direccionen tráfico a la página, visibilizar los canales de interacción y fortalecer el contacto con el ciudadano serán acciones a implementar dentro del marco de la estrategia de participación ciudadana.

▪ Capacidad operativa y disponibilidad de recursos

Recursos			Cantidad	Estado		
				Parcial	Tiempo completo	
Humanos	Planta	Nivel asesor	2	X		
		Nivel Profesional	1	X		
		Nivel Técnico	1	X		
	Contrato	Nivel Profesional	5	X		
		Nivel Técnico	0			
				Excelente	Bueno	No se cuenta
Físicos	Salas - Auditorios	Sala de reuniones	2		X	
Financieros	Inversión	Los definidos en los Proyectos BPIN con asignación de recursos para divulgación y organización de eventos	X	X		
Tecnológicos	Equipo	Video beam	4	X		
		Televisor	5	X		
		Portátiles	4	X		

Realizado un recuento de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos con los que cuenta la Entidad para realizar el diseño y posterior ejecución de la estrategia de participación ciudadana y de rendición de cuentas, se encontró lo siguiente:

- **Recurso humano:** De tiempo parcial los asesores de Planeación y Comunicaciones dan lineamientos y lideran las acciones a desarrollar en el marco de la estrategia. De la misma manera, entre las actividades de un técnico de la Secretaria General y cinco profesionales de las áreas misionales, se desarrollan las actividades necesarias para llevar a cabo un ejercicio de participación ciudadana y rendición de cuentas continuo.
- **Recursos tecnológicos:** Se encuentran disponibles cuatro proyectores de vídeo y computadores portátiles para el diseño e implementación de la estrategia. Para realizar el

proceso de rendición de cuentas permanente, se cuenta con 5 televisores al interior de la entidad en el cual se transmite información relacionada con el quehacer y avance, los objetivos institucionales y funciones de la Unidad.

- Recursos financieros: Lo destinado, en términos de recursos financieros, para el desarrollo de la estrategia hace parte del presupuesto de inversión. Los proyectos de inversión tienen definidos recursos para el desarrollo de actividades de divulgación y organización de eventos UPRA para el año 2017.
- Recursos físicos: Se cuenta con salas con capacidad para realizar reuniones del equipo de la estrategia. Con las entidades del sector se gestionarán los auditorios que se requieran para los eventos presenciales relacionados con rendición de cuentas.

4.1.1.3 Alianzas Estratégicas

Es importante resaltar el apoyo brindado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Gobierno en Línea, el equipo Urna de Cristal y el equipo de Fuerza de Tarea Digital.

4.1.1.4 Urna de Cristal

«Urna de Cristal es una plataforma del gobierno colombiano para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental». Brinda diversas opciones para que las entidades del Estado puedan desarrollar actividades de participación ciudadana. Dentro de las alternativas se encuentran campañas enfocadas a consultas, pedagogía y ejercicios de participación. Además, brinda opciones para los ciudadanos que poseen y no poseen internet.

Bajo el anterior contexto, la UPRA, para los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas, articulará esfuerzos con el equipo de Urna de Cristal con el ánimo de utilizar sus diferentes plataformas.

4.1.1.5 Fuerza de Tarea Digital

El grupo de Fuerza de Tarea Digital del Ministerio de las TIC, es un grupo de community manager que se enfocan en la difusión de información por medio de las redes sociales, buscando que la información del Estado llegue a la mayor cantidad de ciudadanos digitales posibles.

El apoyo de este equipo permitirá incrementar las comunicaciones y ejercicios de difusión, información y participación por medios de canales digitales con los usuarios de la Unidad. Además, brindarán apoyo en la construcción de la estrategia de comunicación por medios digitales.

4.1.2 Componentes a desarrollar en el año 2017

4.1.2.1 Participación Ciudadana en la Gestión

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la participación ciudadana, en especial la Ley 1757 de 2015, y considerando los niveles de participación de los usuarios en los niveles de información y consulta, formulación, ejecución y control y evaluación de la gestión, la UPRA formula y desarrolla «Estrategia de participación ciudadana», con las siguientes acciones para el año 2017.

Objetivos de la estrategia de participación ciudadana

Objetivo general

Promover el contacto bidireccional entre la UPRA y sus partes interesadas, para conocer y tener en cuenta su percepción durante todo el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación). Lo anterior mediante una mayor cercanía con los usuarios y la disposición de diferentes canales de comunicación, de acuerdo a las capacidades institucionales, que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones inherentes entre la Institución y sus partes interesadas.

Objetivos de la estrategia de participación ciudadana

- Identificar y promover espacios de participación ciudadana para lograr la interacción bidireccional con el ciudadano en los niveles de: información y consulta, formulación de planes, ejecución de proyectos y control y evaluación de la gestión.
- Publicar permanente y efectivamente información que dé cuenta de la gestión de la UPRA en términos de ejecución, proyección y desarrollo de la Entidad.
- Disponer de diferentes canales de comunicación para facilitar la interacción con la ciudadanía y fomentar la participación de los usuarios de la entidad.

Espacios de participación ciudadana

De acuerdo a los niveles de participación ciudadana se han establecido los siguientes espacios que permiten la interacción bidireccional con el ciudadano:

Participación en la información y consulta

En el marco de la política institucional de comunicación e información y en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014, la UPRA ofrece a los usuarios la información y espacios necesarios para conocer e interactuar con los servidores públicos de la Entidad. El portal web es

el principal medio de participación ciudadana en la información y consulta, ya que cuenta con herramientas Web 2.0 que permiten generar un diálogo bidireccional con sus usuarios (foros, encuestas, entre otros). Además, ofrece conexión con las redes sociales UPRA, permitiendo así una mayor difusión de los contenidos y recepción de comentarios de los mismos. Lo anterior, se ajusta a los objetivos del portal, donde se plasma la importancia de abrir un espacio de comunicación directa con los usuarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.

En este sentido, el portal web es considerado la sede electrónica de la Unidad y por lo tanto tiene un papel importante en las actividades diarias de la misma. Esta plataforma informativa permite a los grupos de interés el acceso a la información, mediante la inclusión de estrategias de comunicación pública que logran la circulación de la información, la configuración de relaciones comunicativas internas caracterizadas por el diálogo, la concertación y el trabajo colaborativo y la efectiva interlocución con los usuarios próximos y finales.

En el año 2017 la UPRA desarrollará actividades de participación ciudadana para la consulta e información de documentos relacionados con sus productos y otros aquellos relacionados con la gestión de información.

Procedimiento participativo para la adopción y actualización del esquema de publicación

Para la adopción y actualización del esquema de publicación de la UPRA, se tiene previsto abrir una consulta ciudadana en el portal web de la entidad, con su banner respectivo, aviso en redes sociales y un correo electrónico para recibir la percepción y observaciones de los usuarios frente a la información adicional que pueda publicarse de manera proactiva e identificar formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas. Esta consulta se realizará durante el primer semestre del año 2017.

Participación en la formulación

La participación ciudadana en la formulación se realiza mediante la consulta ciudadana del plan de acción de la entidad para el año 2017. Esta consulta se realizará durante el mes de enero de la vigencia mediante un aviso en el portal web y su banner respectivo, con un correo electrónico disponible para recibir las observaciones y propuestas de la ciudadanía.

Participación en la ejecución y colaboración

La UPRA realiza eventos técnicos del sector agricultura que se clasifican en talleres, mesas de trabajo y reuniones técnicas. Estos eventos cuentan con la participación de los usuarios próximos de la Entidad y en ellos la UPRA presenta los avances en la ejecución de los proyectos y establece un diálogo en el cual se los usuarios manifiestan sus consideraciones sobre los temas expuestos desarrollando un trabajo en conjunto para la generación de los productos que ofrece la Unidad. De igual manera, la UPRA participa en foros, congresos, ferias y reuniones técnicas, invitada por otras instituciones. En estos eventos la UPRA presenta los productos y avances en los proyectos de acuerdo a la agenda acordada.

En el año 2017 la UPRA desarrollará actividades de participación ciudadana para sus productos, en especial los siguientes:

- «Plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural».
- «Lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal», son el resultado de un proceso de planeación estratégica participativa con los interesados claves, liderado por la UPRA. Los lineamientos para el sector forestal comercial abordan 4 ejes: productividad y mercado, institucionalidad, inclusión social y trabajo decente y compromiso ambiental. Estos lineamientos buscan orientar la política forestal a ser ejecutada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, buscando para 2038 hacer de la actividad forestal comercial un motor de desarrollo y generador de empleo para el país.

Participación en el control y evaluación

Control social en la contratación

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la UPRA convoca públicamente a las veedurías ciudadanas para el control social de la contratación que realiza la Entidad, dependiendo de la modalidad de contratación. Con ello, la Entidad invita a las veedurías a la formulación de recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, incluyendo la participación en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección. Esta convocatoria la realiza la UPRA en el documento de pliego de condiciones para la modalidad de contratación que corresponda.

Rendición de cuentas

La UPRA rendirá cuentas y presentará los resultados de su gestión con el objeto de posibilitar la evaluación por parte de la ciudadanía, gremios y comunidad académica. Las acciones en este componente para el año 2017 se describen en la «Estrategia de rendición de cuentas» de la entidad, numeral 4.6.4 del presente documento.

CONSA

La UPRA participará en las sesiones del Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura para rendir informes sobre los resultados de su gestión misional.

Cronograma de la estrategia de participación ciudadana 2017

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSULTA E INFORMACIÓN					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Realizar consulta para los documentos: 1. Presentación realizada en el marco de la 4 mesa de trabajo del documento de	Una (1) consulta	Consulta realizada	Dirección Uso Eficiente del Suelo y	02/01/2017	15/02/2017

lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal y 2. Documento de lineamientos de política para el desarrollo del sector forestal, en torno en torno a la construcción de una política pública para el sector forestal comercial en Colombia.			Adecuación de Tierras		
Realizar salidas de campo para socialización y consulta del documento «Plan de acción forestal nacional sectorial», recibir retroalimentación e identificar necesidades, como parte de la propuesta de política forestal a presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Siete (7) salidas de campo para consulta	Salidas de campo realizadas	Dirección Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	06/03/2017	31/10/2017
Realizar consulta para la actualización del documento «Esquema de publicación de información» de la UPRA de acuerdo a requerimiento del Decreto 103 de 2015.	Una (1) consulta	Consulta realizada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/06/2017	30/06/2017

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Hacer consulta para la formulación del plan de acción año 2017.	Una (1) consulta	Consulta realizada	Asesoría de Planeación	18/01/2017	26/01/2017

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Realizar talleres con el grupo base para validar los avances en el desarrollo del producto «Plan de acción forestal nacional sectorial» y definir criterios unificados para presentar al sector, como parte de la propuesta de política forestal a presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Siete (7) talleres	Talleres realizados	Dirección Uso Eficiente del suelo y Adecuación de Tierras	15/05/2017	30/11/2017
Realizar metas de trabajo para validar, con más actores del sector, los avances en el desarrollo del producto «Plan de acción forestal nacional sectorial» y recibir retroalimentación, como parte de la propuesta de política forestal a presentar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Cuatro (4) mesas de trabajo	Mesas de trabajo realizadas	Dirección Uso Eficiente del suelo y Adecuación de Tierras	15/05/2017	30/11/2017
Realizar evento de plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.	Un (1) evento	Evento realizado	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de	03/04/2017	28/04/2017

			Tierras y Dirección Uso Eficiente del suelo y Adecuación de Tierras		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL Y EVALUACIÓN					
Participación en el CONSA.	Un (1) evento	Evento realizado	Dirección General	03/07/2017	22/12/2017

4.1.2.2 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de contar con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, la UPRA formulará e iniciará la ejecución para la vigencia 2017 de las acciones previstas en el documento diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2”.

- Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción:**

Política de Administración de Riesgos de Corrupción: Para el año 2017 se realizará una sensibilización de la política de riesgos de la entidad, de acuerdo a lo definido en el documento «Guía política de riesgos».

Construcción mapa de riesgos: Durante el primer trimestre se tiene programada la revisión del mapa de riesgos de corrupción de la UPRA, para la identificación de nuevos riesgos o ajustes a controles existentes. Esta actividad se realizará en conjunto con los líderes de los procesos de la Unidad con la orientación las Asesorías de Planeación y Control Interno

Consulta: Se realizará una consulta ciudadana para el mapa de riesgos de corrupción 2017, con el propósito de recibir las observaciones de la ciudadanía frente a su formulación. Se utilizará el portal web de la entidad y un banner anunciando la consulta.

Divulgación: De acuerdo a las observaciones resultado de la consulta ciudadana se divulgará el mapa de riesgos de corrupción en el portal web de la entidad.

Monitoreo y revisión: Los procesos implementarán el autocontrol a los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral, teniendo como primer reporte del año 2017 el autocontrol realizado al cierre de la vigencia anterior. Así, mismo la Asesoría de Planeación hará seguimiento cuatrimestral al estado de las acciones y aplicación de controles por parte de los procesos.

Seguimiento: El seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción por parte de Control Interno se realizará de acuerdo a las fechas establecidas en el documento «Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2». El primer seguimiento debe realizarse con corte al 30 de abril y su publicación los primeros 10 hábiles del mes de mayo.

El segundo seguimiento debe realizarse con corte al 31 de agosto y su publicación dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre. El tercer seguimiento debe realizarse con corte al 31 de diciembre y la publicación del mismo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero.

Cronograma de gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Socializar la política de riesgos en 2017.	1 socialización	Socialización realizada	Asesoría de Planeación	01/04/2017	30/11/2017
CONSTRUCCIÓN MAPA DE RIESGOS					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Revisar y actualizar el actual mapa de Riesgos.	1 mapa publicado	Mapa de riesgos actualizado	Todas las áreas	10/01/2017	31/01/2017
CONSULTA					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Consulta con actores internos y externos (portal web, banner anunciando consulta).	1 documento publicado para consulta	Consulta con actores internos y externos realizada	Asesoría de Planeación	27/01/2017	31/01/2017
DIVULGACIÓN					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación en portal web versión definitiva del mapa de riesgos.	1 publicación	% avance actividad programada	Asesoría de Planeación	31/01/2017	31/01/2017
MONITOREO Y REVISIÓN - SEGUIMIENTO					
Realización de tres seguimientos al mapa de riesgos 2017 corte abril, agosto y diciembre. Entrega de informe (mayo, septiembre, enero).	3 seguimientos	Mapa de Riesgos con seguimiento por líderes autocontrol, Asesoría de Planeación y Asesoría de Control Interno.	Líderes autocontrol, Asesoría de Planeación y Asesoría de Control Interno	20/01/2017 02/05/2017 01/09/2017	31/01/2017 15/05/2017 14/09/2017

- Racionalización de trámites:**

El OPA «Consulta en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA» fue objeto de acciones de mejora en la vigencia 2016 orientada al uso y fácil acceso para la consulta de la información por parte de los usuarios, lo que generó una segunda versión del SIPRA. Además,

el Sistema es totalmente en línea y con respuesta inmediata. Las acciones de mejora en SUIT se tienen previstas para 2018.

- **Rendición de cuentas:**

La estrategia y las actividades de rendición de cuentas para el año 2017 se detallan en el numeral 4.6.4 del presente documento, como uno de los componentes de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Las actividades definidas para mejorar la atención al ciudadano se detallan en el numeral 4.6.5 del presente documento, como uno de los componentes de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

- **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Las actividades programadas en materia de transparencia y acceso a la información pública se describen en el numeral 4.6.3 del presente documento, como uno de los componentes de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

4.1.2.3 Transparencia y acceso a la información pública

La UPRA PARA en el 2017 continuará dando cumplimiento al principio de «la información del Estado es pública y no podrá ser reservada o confidencial», desarrollando los siguientes componentes: 1. Disposición de información estratégica de la entidad de manera oportuna, en coordinación con la Dirección General y la Secretaría General de la Unidad. 2. Disposición de información misional oportuna y completa resultado de la ejecución de los proyectos, en coordinación con las direcciones técnicas y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 3. Disposición de información de apoyo oportuna en coordinación con la Secretaría General y Planeación. 4. Disposición de información de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, en coordinación con Control Interno, Secretaría General y Planeación. El portal web de la Unidad es la principal herramienta para la disposición de información, en especial por todas las posibilidades que brinda en materia de accesibilidad, rapidez y confiabilidad. Las acciones a desarrollar en este componente para el 2017 son:

Lineamientos de transparencia activa: Se hará divulgación de los datos abiertos de la UPRA a través de los canales electrónicos y un seguimiento, con su respectivo informe, sobre el estado de la información publicada conforme a la Ley de 1712 de 2014 de acuerdo a esquema de publicación de la Unidad.

Lineamientos de transparencia pasiva: La entidad continuará con la presentación del informe de PQRSD para identificar oportunidades de mejora de acuerdo con el esquema de acceso a la información pública.

Elaboración de los instrumentos de gestión de la información: Se actualizarán los documentos: «Inventario de activos de información», «Esquema de publicación de información» y el «Índice de información clasificada y reservada» y se publicarán estas actualizaciones.

Criterio diferencial de accesibilidad: Para los eventos de diálogo de rendición de cuentas se contará con intérpretes de lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva y se subtitularán videos institucionales.

Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Se elaborarán y publicarán los informes de PQRSD con el análisis de los resultados de la aplicación del esquema de acceso a la Información pública para cada solicitud.

Cronograma de transparencia y acceso a la información pública

TRANSPARENCIA ACTIVA					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Divulgación de los datos abiertos de la UPRA a través de los canales digitales	100% de la parrilla de trinos para datos abiertos	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/03/2017	22/12/2017
Informe de seguimiento del estado de la información publicada conforme a la Ley de Transparencia de acuerdo a esquema de publicación de la Unidad.	1 informe de actualización de la información institucional	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/06/2017	31/07/2017
TRANSPARENCIA PASIVA					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Informe de PQRSD para identificar oportunidades de mejora de acuerdo con el esquema de acceso a la información pública.	4 informes (1 vigencia anterior y 3 vigencia 2017, corte diciembre, marzo, junio, septiembre)	% avance actividad programada	Secretaría General	31/01/2017	30/11/2017
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualizar y publicar el listado de activos de información con su documento de esquema de publicación, al igual que actualizar el índice de información clasificada y reservada.	1 Documento (listado, esquema índice)	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/04/2017	30/11/2017
CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD					

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Foros institucionales de Rendición de cuentas presenciales con lenguaje de señas.	2 eventos	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/06/2017	15/12/2017
Subtitular videos UPRA priorizados.	3 videos subtitulados	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/03/2017	30/06/2017
MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Informe PQRSD con análisis en el marco del esquema normativo.	4 informes (1 vigencia anterior y 3 vigencia 2017)	% avance actividad programada	Secretaría General	31/01/2017	30/11/2017

4.1.2.4 Rendición de Cuentas

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas y en especial del documento Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015, para afianzar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, la UPRA en 2017 desarrolla su «Estrategia de rendición de cuentas», siguiendo lo definido en el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía elaborado por el DNP, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el DAFP, en el cual se unificaron las orientaciones y lineamientos metodológicos.

Evaluación de rendición de cuentas

Como punto de partida técnico para diseñar la estrategia de rendición de cuentas, se elaboró un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones adelantadas durante la vigencia 2016. Para su determinación, se aplicaron las 71 preguntas del FURAG, descritas en el Manual Único de Rendición de Cuentas, encontrando a corte de diciembre de 2016 cumplimiento en 69 aspectos, observando un avance del 97% en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas. Frente a la calificación obtenida, los dos aspectos que para la entidad no son aplicables de acuerdo a la caracterización de sus usuarios son: acceso móvil o aplicación para dispositivos móviles y la posibilidad de suscribirse para recibir información a través de telefonía móvil.

Identificación y descripción de las acciones para la estrategia de rendición de cuentas

Información: Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de las metas misionales y las asociadas con el Plan de Desarrollo Nacional, así como la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de la UPRA.

Diálogo: Se refiere a aquellas prácticas en que la UPRA da explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos y sus partes interesadas frente a las acciones y decisiones en espacios presenciales-generales, segmentados o focalizados, o virtuales por medio de nuevas tecnologías, donde se mantiene un contacto directo.

Incentivos: Se refiere a aquellas acciones de la UPRA que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos para la interiorización de la cultura de la participación ciudadana. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

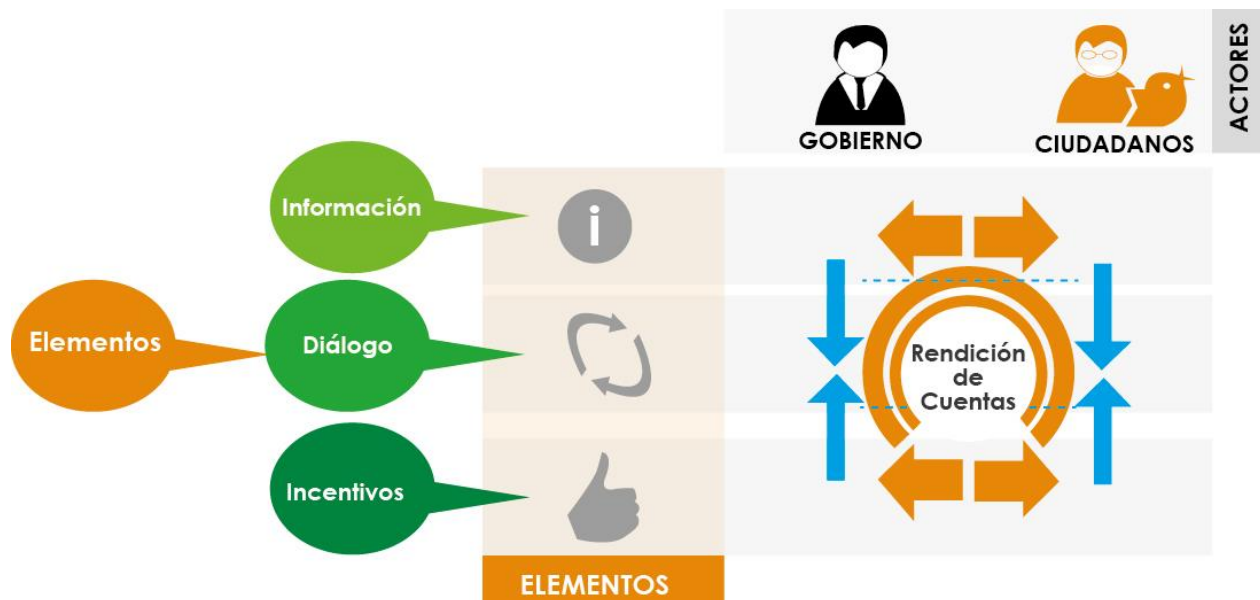


Figura: Elementos y actores del proceso de Rendición de Cuentas
Fuente: Adaptación del Manual Único de rendición de cuentas DAFP-DNP

Objetivos de la estrategia de rendición de cuentas

Objetivo general

Brindar a las partes interesadas información clara, concisa y precisa de la gestión institucional de la UPRA y promover entre los usuarios el diálogo con la entidad. Lo anterior mediante un proceso de rendición de cuentas permanente, con espacios institucionalizados de justificación y presentación de las acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, atendiendo las disposiciones legales vigentes en la materia.

Objetivos específicos

- Publicar permanente y efectivamente información que dé cuenta de la gestión de la UPRA en términos de ejecución, proyección y desarrollo de la Entidad.
- Facilitar la consulta e interacción entre la ciudadanía y la UPRA a partir de los canales dispuestos para fomentar el diálogo con los usuarios próximos y finales de la Entidad.

- Integrar la estrategia Gobierno en Línea y sus instrumentos con la estrategia de rendición de cuentas, tomando como referencia los criterios comunes en términos de claridad, pertinencia y eficacia de la información e interacción con el ciudadano.
- Fomentar el uso de la rendición de cuentas como una actitud constante en el desarrollo de actividades entre servidores públicos de la UPRA.

Acciones para promover el diálogo

Las acciones o eventos de este elemento se efectuarán mediante convocatoria, de manera anticipada se proveerá de información a los usuarios convocados; estas dos operaciones se realizarán con una anticipación mínima de 15 días calendario, en donde se informará sobre la metodología a utilizar. De la misma manera, se definirán los medios de comunicación de acuerdo a los actores y ciudadanos identificados.

La metodología de diálogo estará apoyada por el uso de tecnologías de la información, tales como redes sociales. Mediante el uso de estas plataformas se atenderán consultas de la ciudadanía, así como ampliación de la explicación de temas y profundizar sobre contenidos de informes o información publicada por la entidad.

- Los medios de comunicación para todas las acciones o eventos del elemento diálogo para la rendición de cuentas, de acuerdo con la caracterización de los actores y ciudadanos identificados se muestra en la tabla titulada «Medios de comunicación por actores».
- La información a suministrar previamente a los ciudadanos convocados será el informe de gestión dispuesto en el portal web para consultas de ciudadanos y partes interesadas, así como la información relacionada con los eventos de diálogo a realizar.
- Promoción del diálogo entre la entidad y los asistentes a los eventos que se realicen, además se abrirá un espacio para realizar las preguntas y resolver inquietudes sobre la gestión de la entidad. Adicionalmente, los usuarios o interesados podrán enviar sus inquietudes y preguntas mediante las redes sociales o a través del correo atencionalusuario@upra.gov.co previo y durante los eventos de diálogo.

ACTIVIDAD	Usuario
Calendario de eventos en el portal web.	Próximos
Notas sobre los espacios de diálogo para la rendición de cuentas en redes sociales, portal web y boletín.	Próximos y finales
Banner de difusión e informativo para la difusión de los espacios de diálogo para la rendición de cuentas	Próximos y finales
Encuesta de evaluación de los eventos de diálogo de rendición de cuentas.	Próximos y finales
Redes sociales	Próximos y finales
Correos electrónicos	Próximos
Canales presenciales	Próximos y finales
Atención telefónica	Próximos y finales
Eventos de diálogo de rendición de cuentas	Próximos y finales
Correo electrónico de agradecimiento	Próximos y finales

Ferias	Próximos
Consejo Dirección Técnica	Próximos

Divulgación a realizar sobre la metodología de participación. Se realizará la convocatoria al evento 15 días antes y se enviará información previa indicando los canales interactivos en redes sociales y al final del evento se recogerán las preguntas adicionales y se resolverán.

La divulgación de la información se realizará en lenguaje comprensible para todos los asistentes e interesados y se realizará la publicidad mediante el uso de plegables, carteleras internas, portal Web y redes sociales, entre otros.

- Temas de interés. Según su importancia o impacto social, se jerarquizarán los aspectos o temas a profundizar en los eventos de diálogo de rendición de cuentas
- Espacios de encuentro – reuniones presenciales con metodologías de diálogo con la ciudadanía. La entidad organiza y/o participa en eventos en los cuales se realiza una rendición de cuentas permanente, explicando la gestión y escucha a la comunidad.
- En todos los encuentros misionales en los que participa la Entidad se utiliza una plantilla especial con el hashtag #RendicuentasUPRA, con el fin de hacer una rendición de cuentas permanente a los usuarios y a la ciudadanía y abrir un espacio de diálogo con ellos.

Acciones de incentivos

Selección de las acciones del elemento incentivos que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos, que deben estar acordes con los requerimientos de las políticas de desarrollo administrativo tales como la Política de Gestión de Talento Humano y la Política de Eficiencia Administrativa.

ACCIONES DE INCENTIVOS	SUSTENTACIÓN
Aprovechar las redes sociales de la Unidad para las actividades de la rendición de cuentas.	✓ Se le otorgará un reconocimiento público, a los ciudadanos a través de redes sociales, agradeciendo por la participación en los eventos de diálogo de rendición de cuentas.
Aprovechar los eventos de diálogo de rendición de cuentas para incentivar la participación de la ciudadanía.	✓ Entrega de las memorias en uno de los eventos de diálogo de rendición de cuentas a los asistentes.
Socializar la participación de los usuarios en la evaluación de la gestión y control de la entidad.	✓ Video de evaluación de la gestión de la UPRA por parte de los usuarios próximos.

Tabla Acciones de incentivos
Fuente: Construcción propia UPRA

Cronograma de la estrategia de rendición de cuentas 2017

INFORMACIÓN DE CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPENSIBLE					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Diseñar y publicar la Estrategia Rendición de	1 documento publicada	% avance actividad programada	Oficina TIC, Asesoría Comunicaciones	16/01/2017	31/01/2017

Cuentas incorporado en el plan de acción 2017.					
Publicar boletines trimestrales con información sobre la gestión misional y administrativa como rendición de cuentas permanente.	4 boletines	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	01/03/2017	22/12/2017
Elaborar banner de difusión e informativo para los dos eventos presenciales de rendición de cuentas.	2 banner	% avance actividad programada	Asesoría de Comunicaciones	02/05/2017	15/12/2017
Divulgar mensaje en conmutador de la UPRA informando sobre los eventos presenciales de rendición de cuentas.	2 mensajes	% avance actividad programada	Oficina TIC, Asesoría Comunicaciones	02/05/2017	15/12/2017
Identificar y publicar nuevos conjuntos de datos en datos.gov.co.	4 conjuntos de datos de datos publicados en el portal de datos abiertos	% avance actividad programada	Oficina TIC	03/07/2017	30/11/2017

DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Presentar a través Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube) mensajes cortos, piezas gráficas, tuits, memes y vídeos para presentar la gestión de las áreas misionales.	100% de solicitudes atendidas de piezas gráficas, o memes, o tuits o vídeos	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	01/03/2017	22/12/2017
Realizar las invitaciones a los eventos presenciales de rendición de cuentas (apoyo operador logístico).	1 invitación por evento	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	02/05/2017	15/12/2017
Realizar eventos presenciales de rendición de cuentas.	2 listados de asistencia	% avance actividad programada	Dirección General, Dirección UESAT, Dirección OSPMT	01/06/2017	15/12/2017
Realizar rendición de cuentas en actividades institucionales externas.	10 presentacion es PPT	% avance actividad programada	Dirección General, Dirección UESAT, Dirección OSPMT	03/04/2017	22/12/2017
Realizar consejos de dirección técnica.	2 Listados de Asistencia	% avance actividad programada	Secretaría General	01/03/2017	29/12/2017

Elaborar y divulgar vídeos sobre la gestión de la UPRA.	2 vídeos	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	01/08/2017	29/09/2017
INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN Y PETICIÓN DE CUENTAS					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Mensaje en redes sociales de agradecimiento a la asistencia a los eventos presenciales de rendición de cuentas.	1 mensaje de agradecimiento a los participantes por evento	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	04/07/2017	29/12/2017
Video de evaluación de la gestión de la UPRA, por parte de los participantes en los eventos presenciales.	1 Video validadores publicado	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	03/04/2017	28/12/2017
Entrega de memorias en uno de los eventos presenciales de rendición de cuentas.	1 lista de asistencia con entrega de memoria	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	01/06/2017	15/12/2017
EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Evaluación de la gestión institucional	1 Video validadores publicado 1 informe de encuesta de producto UPRA	% avance actividad programada	Asesoría Comunicaciones	03/04/2017	28/12/2017
Reunión de cierre evaluación y definición de la siguiente Estrategia.	1 acta de reunión	% avance actividad programada	Todas las áreas	01/12/2017	20/12/2017

4.1.2.5 Servicio al Ciudadano

Buscar el mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los servicios que presta la administración pública al ciudadano. Su fin es lograr una atención adecuada, oportuna y satisfacer las necesidades, expectativas e intereses del ciudadano, informando, orientando y atendiendo a la ciudadanía de forma proactiva, eficiente y con un trato amable y personalizado y facilitando su relación con la Unidad y otras entidades. Las acciones a desarrollar por la entidad en este componente para el 2017 son:

Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico: Se realizará la revisión por la revisión por la Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas.

Fortalecimiento de los canales de atención: Se realizará la actualización del formulario web de PQRSD y una evaluación de los canales de atención digitales para determinar estado de acuerdo a los criterios de usabilidad y accesibilidad.

Talento Humano: El personal relacionado con servicio al ciudadano participará en jornadas de entrenamiento en este aspecto con apoyo de entidades como el DAFP y otros. Así mismo, se socializará el vídeo de servicio al ciudadano al personal de la UPRA utilizando como medio para ello el Upraneando y las carteleras digitales.

Normativo y procedimental: Se elaborará un vídeo para facilitar el uso del formulario web de PQRSD y se actualizará la carta de trato digno al ciudadano.

Relacionamiento con el ciudadano: Se elaborará la metodología de la encuesta de satisfacción usuarios próximos de acuerdo a los productos priorizados por la entidad.

Cronograma de servicio al ciudadano

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Realizar la revisión por la Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas.	1 acta de reunión	% avance actividad programada	Asesoría de Planeación	01/08/2017	31/08/2017
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualizar el formulario web de PQRSD.	1 formulario actualizado	% avance actividad programada	Oficina TIC	02/01/2017	31/07/2017
Evaluación de los canales de atención digitales.	1 informe de evaluación	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/06/2017	31/07/2017
TALENTO HUMANO					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Participación en entrenamiento de servicio al ciudadano DAFP y otros.	2 jornadas	% avance actividad programada	Secretaría General, Asesoría de Planeación y Asesoría de Comunicaciones	02/05/2017	30/11/2017
Divulgación del video de Servicio al ciudadano.	2 divulgaciones	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/02/2017	30/11/2017
NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL					
ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Elaboración y publicación del video de utilización del formulario PQRSD	1 Video publicado	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/03/2017	30/06/2017

Actualizar la carta de trato digno al ciudadano.	1 Carta	% avance actividad programada	Secretaría General Oficina TIC - Comunicaciones	01/02/2017	15/02/2017
RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO					
Elaborar metodología de encuesta de satisfacción usuarios próximos.	1 metodología	% avance actividad programada	Oficina TIC - Comunicaciones	01/03/2017	28/04/2017

4.1.3 Resumen de las metas 2017

Nº	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado 31 diciembre 2017
1	Acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, permitiendo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.	Participación Ciudadana	Cumplimiento de las 9 actividades de la estrategia de participación ciudadana.	100%
2		Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	Cumplimiento de las 36 actividades del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	100%

5. POLITICA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Gestión del Talento Humano en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria se fundamenta en la política del Estado Colombiano, de contar con servidores íntegros, competentes y comprometidos con la administración pública, orientada a fortalecer la meritocracia y propender por su compromiso progresivo con el Estado, con la sociedad y con su propio bienestar y desarrollo.

La Unidad definió como uno de sus objetivos estratégicos: "Consolidar la gestión del talento humano que permita generar una cultura organizacional de alto nivel técnico y científico" lo cual permitirá consolidar una cultura organizacional que soporte la estrategia y mejore la sus competencias laborales de los servidores públicos.

Con lo anterior se pretende realzar las competencias de los servidores, a través del entrenamiento, la capacitación y la experiencia, es decir conocimiento práctico, habilidades adquiridas y las capacidades aprendidas del servidor que lo hacen un funcionario íntegro y comprometido permitiendo que se alineen las competencias individuales con el direccionamiento estratégico de la Unidad.

5.1.1 Plan Estratégico de Recursos Humanos

A 31 de diciembre de 2016 la Unidad contaba con todos los empleos provistos en su planta de personal.

5.1.2 Plan Institucional de Capacitación

De acuerdo con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, las metodologías están siendo actualizadas, razón por la cual, se elaborará el plan de acuerdo a esas instrucciones y la fecha máxima para la elaboración es 30 de abril de 2017.

5.1.3 Plan de Bienestar e incentivos

De acuerdo con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, las metodologías están siendo actualizadas, razón por la cual, se elaborará el plan de acuerdo a esas instrucciones y la fecha máxima de elaboración es 30 de abril de 2017.

5.1.4 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento de la normatividad vigente se continuará con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su correspondiente ejecución.

5.1.5 Resumen de las metas 2017

No.	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado a 31 diciembre 2017
1	Gestión del Talento Humano	Mejorar la percepción colectiva de los empleados respecto de su entorno organizacional, como condición para que su comportamiento se ajuste productiva y satisfactoriamente a los fines estratégicos de la Unidad	Plan Estratégico de Recursos Humanos formulado y ejecutado	100 %
			PIC formulado y ejecutado	100 %
			Plan Bienestar de Incentivos formulado y ejecutado	100 %
			Plan de Seguridad y Salud en el trabajo formulado y ejecutado	100 %

6. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La política eficiencia administrativa está dirigida a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Constituida por seis componentes, a saber; Gestión de la Calidad, Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Racionalización de Trámites, Modernización Institucional, Gestión de Tecnologías de Información y Gestión Documental.

Gestión de la Calidad, es liderado por el asesor de Planeación de la Unidad quien propondrá y desarrollará acciones en torno a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, con base en las orientaciones contenidas en la NTCGP 1000:2009 con el fin de adoptar un enfoque basado en procesos, donde el cliente o usuario sean el punto de partida para la definición de los mismos.

Eficiencia Administrativa y Cero Papel, es liderado por la Secretaria General en articulación con la Oficina TIC, las acciones a desarrollar apuntan a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites, procesos, procedimientos y los servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión.

Racionalización de Trámites, es liderado por la Oficina de TIC junto con el asesor de Planeación, las acciones están orientadas a hacer más eficiente la gestión de las entidades públicas y a promover la confianza en el ciudadano aplicando el principio de la buena fe, dando respuestas ágiles a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la simplificación, estandarización, optimización, automatización o eliminación de trámites y procedimientos administrativos y la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de los mismos.

Gestión de Tecnologías de Información, componente liderado por la Oficina TIC, las acciones a desarrollar están orientadas a determinar las condiciones tecnológicas de cada entidad y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación de servicios por medios electrónicos, la interoperabilidad y la seguridad del manejo de la información.

Como último componente, la Gestión Documental responsabilidad de la Secretaría General, que se traduce como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por la entidad en desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su trámite, utilización, conservación y consulta.

6.1 Descripción de las Actividades Desarrolladas en 2017

6.1.1 Gestión de Calidad (Calidad – MECI- Ambiental)

La UPRA en cumplimiento de la Ley 872 de 2003, y decretos reglamentarios 4110 de 2004 y 4485 de 2009, continuará en 2017, las acciones institucionales para la implementación del Sistema de Gestión Integrado, compuesto por los elementos de calidad, MECI, Ambiental, Seguridad de la Información, Documental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el año 2017 se adelantarán acciones en los siguientes temas:

1. Elaboración y actualización de documentos de los elementos del SGI, tramitados a través del Módulo de Control de Documentos en la plataforma SEA.
2. Acompañamiento en la formulación y seguimiento a los planes de mejora en los procesos del sistema de Gestión Integrado SGI.
3. Coordinar la actualización y seguimiento a los mapas de riegos de los procesos institucionales.
4. Consolidación y mantenimiento del sistema indicadores del SGI.
5. Acompañamiento a las auditorías al SGI
6. Asistir actividades de implementación de requisitos para los elementos de seguridad de la información y gestión ambiental.

Las actividades descritas anteriormente se realizarán bajo financiación del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional".

6.1.2 Eficiencia Administrativa y uso racional del papel

La UPRA inició desde la vigencia anterior la automatización progresiva de sus procesos y procedimientos. Con ello pretende entre otras mejorar la eficiencia administrativa y disminuir el uso del papel. Ya se cuenta con la automatización del procedimiento de Correspondencia y PQRSD, el Módulo de Control de Documentos del SGI, y Evaluación por el Mejor. Para 2017 se pretende la automatización de una parte la gestión financiera, entre otras el Procedimiento de Pagos. En este sentido para atender el presente componente de la Política de Eficiencia Administrativa se plantean las siguientes acciones:

- Actualización y Divulgación de la Carta de Compromiso sobre el uso racional del papel mejor manejo de este elemento en las oficinas:
 - ✓ Fomentando el uso adecuado de gavetas

- ✓ Establecer metas de consumo por dependencias y así mismo, realizar seguimiento al consumo, por dependencia.
- Seguimiento al comportamiento del indicador de consumo de Papel.

Considerando que en la Vigencia anterior 2016, se obtuvo un ahorro del 5,6% en la meta de consumo papel, con las medidas previstas para la vigencia 2017 se programó una meta de uso de papel en 142.500 hojas para la Unidad.

El indicador de consumo de papel mostrará las hojas consumidas por trimestre y de manera acumulada para el año, permite observar la medición y las acciones en el uso racional del papel:

AÑO	2017			
TRIMESTRE	I	II	III	IV
META	35.000	35.000	52.000	20.500
META (Hojas acumuladas)	35.000	70.000	122.000	142.500

El cumplimiento de la meta en consumo de hoja, representará el 100% de ejecución. Se califica de manera de manera inversa.

6.1.3 Racionalización de trámites

Frente a la actualización del OPA de la UPRA denominado «Consulta en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA», el cual se encuentra inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT del DAFP, es importante señalar que el mismo, fue objeto de acciones de mejora en la vigencia 2016, las cuales estuvieron orientadas al uso y fácil acceso para la consulta de la información por parte de nuestros usuarios.

El desarrollo de dichas acciones generó una segunda versión del SIPRA que fue objeto de actualización en la plataforma institucional del SUIT DAFP. La OPA de la Unidad, quedó totalmente en línea y con respuesta inmediata. Para el año 2017 se realizará seguimiento a la presente actualización y futuras acciones de mejora en el SUIT se realizarán en la vigencia 2018.

6.1.4 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Dentro del proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios Nacional se viene adelantando desde 2015, acciones orientadas al cumplimiento de responsabilidades institucionales en cuanto a la gestión ambiental en la Unidad y de diseñar, Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental.

Para ello se realizó en 2016 la actualización de los Programas y Proyectos, mediante un diagnóstico de las condiciones ambientales en las nuevas instalaciones. A través de inspecciones in situ, entrevistas con la Administración del Edificio Palma Real y con el personal asociado al manejo de algunas de las actividades en materia ambiental en el mismo, se reconocieron los diferentes aspectos ambientales a tener en cuenta para el desarrollo de los programas del PGA.

Para el año 2017 se tiene programadas las siguientes actividades:

1. Documentación para la implementación y el mantenimiento del SGI, en el elemento de gestión ambiental conforme a los requisitos de la norma técnica, documentación procesos, procedimientos, guías formatos y manuales.
2. Consolidación de la información sobre la ejecución de los programas proyectos ambientales del PGA al igual que sus indicadores. .
3. Ejecución de los programas y proyectos del PGA en la Unidad 2017
4. Socialización y sensibilización de las campañas de ahorro de energía, agua, manejo adecuado de residuos y uso racional del papel de la UPRA.
5. Adelantar una preauditoria del sistema ambiental para evaluar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001 2015.
6. Formular y desarrollar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora que resulten del programa de auditoría de control interno al sistema, o de otras auditorías con la de pre certificación que impacten el sistema.
7. Realizar las acciones para la gestión del riesgo ambiental y su correspondiente manejo de información en los mapas institucionales.
8. Reportar y mantener los indicadores e informes ambientales periódicos institucionales internos y externos.

6.1.5 Gestión de tecnologías de la información

Como acciones a realizar durante la vigencia 2017, se encuentran durante el primer semestre, la finalización del 75% restante de las metas propuestas para la vigencia 2016, con la elaboración y formalización del documento de implementación de Acuerdos de Niveles de Servicio de la UPRA, en el cual se describan las tareas, responsables y frecuencias de realización para cumplir los ANS y la elaboración y formalización del documento de indicadores para monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los ANS, para cada uno de los servicios tecnológicos críticos definidos en el Catálogo de Servicios Tecnológicos.

Así mismo se plantea para el segundo semestre de 2017, dar continuidad a las acciones de monitoreo, a través del monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los ANS, para lo cual se utilizarán los indicadores desarrollados en el documento de indicadores.

6.1.6 Gestión Documental

Las actividades desarrolladas en el marco de esta política, se encuentran articulados bajo los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, así mismo, se continua en la actualización del Programa de Gestión Documental -PGD- y el Plan Institucional de Archivo -PINAR- de conformidad con las normas archivísticas vigentes, el plan estratégico institucional, el plan de acción anual y de acuerdo con los procesos de planeación documental, producción documental, gestión y trámite, clasificación y ordenación documental (de acuerdo a la convalidación de la TRD), transferencia documental, disposición de documentos, preservación documental a largo plazo y valoración documental.

En este sentido las actividades a desarrollar durante esta vigencia se resumen así:

- Actividad 1. Implementar al 45% el Programa de Gestión Documental y sus anexos. Estructurar y desarrollar la segunda parte del Plan de Conservación Documental: Preservación documental a largo plazo, estructurar y desarrollar el Programa de Documentos Vitales o Esenciales, el Programa de Reprografía, el Programa de Documentos Especiales. Uso y apropiación de la TRD convalidada por el Archivo General de la Nación en la entidad.
- Actividad 2. Estructurar y desarrollar al 100% el Plan de Valoración Documental contemplado en el Plan Institucional de Archivo.
- Actividad 3. Apoyo en la apropiación y uso de la herramienta de Gestión Documental del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo – SGDEA, en los procedimientos de Archivo y Correspondencia (100%).
- Actividad 4. Apoyo en la implementación y seguimiento de la herramienta de Gestión Documental del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo-SGDEA, para los procesos de Archivo y Correspondencia. (100%).

Las Actividades descritas anteriormente tendrán como fuente de financiación recursos de funcionamiento e inversión en el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios Nacional”.

No.	Meta	Actividad	Meta Programada a 31 diciembre de 2017
1 Gestión Documental	Programa de Gestión Documental implementado en un 40%.	Implementar el 40% del Programa de Gestión Documental y sus anexos.	40 % (*)
2 Oficina TIC	Puesta en marcha del sistema de Gestión Documental SGDEA 60%.	Apoyo en la implementación de las herramientas de Gestión Documental para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo-SGDEA, para los procesos de Archivo y Correspondencia. (60%)	60 % (**)

(*) Seguimiento semestral por parte de la Oficina TIC

(**) Avance ejecutado al 31 de diciembre de 2016.

6.1.7 Resumen de las metas 2017

No	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado a 31 diciembre 2017
1	SGL (Calidad-MECI)		Sistema de gestión integrado implementado (Calidad, Ambiental, MECI, Gestión documental)	100 %
2			Buena práctica implementada mediada por TI.	100 %
2			1 Actualización y Divulgación de la Carta de Compromiso sobre el uso racional del papel mejor manejo de este elemento en las oficinas: * Fomentando el uso adecuado de gavetas * Establecer metas de consumo por dependencias y así mismo, realizar seguimiento al consumo, por dependencia. 2, Seguimiento al comportamiento del indicador de consumo de Papel.	100 %
3	Eficiencia Administrativa y cero papel, PGA, Racionalización de trámites	Identificar, racionalizar, y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.	1. Documentación para la implementación y el mantenimiento del SGL, en el elemento de gestión ambiental. 2. Consolidación de la información sobre la ejecución de los programas proyectos ambientales del PGA 3. Ejecución de los programas y proyectos del PGA en la Unidad 2017 4. Socialización y sensibilización de las campañas de ahorro de energía, agua, manejo adecuado de residuos y uso racional del papel de la UPRA. 5. Adelantar una preauditoria del sistema ambiental para evaluar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001 2015. 6. Formular y desarrollar las acciones, preventivas, correctivas y de mejora que resulten del programa de auditoría de control interno al sistema, o de otras auditorias con la de pre certificación que impacten el sistema.	100 %

			7. Realizar las acciones para la gestión del riesgo ambiental y su correspondiente manejo de información en los mapas institucionales. 8. Reportar y mantener los indicadores e informes ambientales periódicos institucionales internos y externos.	
4			Seguimiento de la OPA UPRA	100 %
5	Gestión de tecnologías de la información	Determinar y mejorar las condiciones tecnológicas de la entidad y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación de servicios por medios electrónicos, la interoperabilidad y la seguridad del manejo de la información.	Implementación y monitoreo de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS definidos en la UPRA. • Elaboración y formalización del documento de implementación de Acuerdos de Niveles de Servicio de la UPRA, en el cual se describan las tareas, responsables y frecuencias de realización para cumplir los ANS. Elaboración y formalización del documento de indicadores para monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los ANS	75 %
6	Gestión Documental	Identificar, racionalizar, y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.	Implementar al 60% el Programa de Gestión Documental y sus anexos. * Tiene programación respectiva para cumplir con el 60%	100 %

7. POLITICA DE GESTIÓN FINANCIERA

7.1 Descripción de las Actividades a Desarrollar 2017

7.1.2 Ejecución Presupuestal, Funcionamiento e Inversión programado para 2017.

El presupuesto de la entidad para la vigencia 2017, de acuerdo al Decreto de Liquidación 2170 del 27 de diciembre de 2016, es por un valor total de Veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$24.288.486.667.00), distribuidos así:

- **Funcionamiento** (Adquisición Bienes y Servicios-Nomina-Cuota de Arbitraje) un valor de Ocho mil doscientos setenta y tres millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$8.273.806.667.00).
- **Inversión** un valor de Diez y seis mil catorce millones seiscientos ochenta mil pesos (\$16.014.680.000.00)

7.1.3 Ejecución del Plan Anual de Caja – PAC, a 31 de diciembre de 2016.

Ejecución PAC:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha establecido dentro de las políticas de medición del PAC, un tope máximo de no ejecución por las Entidades. Para el caso del rubro de Gastos de Personal, 5%, Gastos Generales, 10% e Inversión Ordinaria, 10%.

De acuerdo al proyecto de distribución de PAC, que la entidad radico el pasado 20 de diciembre de 2016, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-División de PAC, la cual no fue atendida de acuerdo a las disposiciones establecidas en la circular externa No 001 enero de 2017, expedida por la subdivisión de operaciones el PAC será asignado de acuerdo a las solicitudes previas que realice la entidad.

Para gastos de funcionamiento se dispuso un promedio de distribución de la siguiente manera:

- Gastos de personal 96.50%
- Gastos generales 70. %
- Transferencias corrientes 84. %

Para los gastos de inversión la entidad está pendiente de la distribución que realice el Ministerio de Hacienda, por solicitud de la división de PAC el pasado 26 de enero se envió la proyección de pagos para la vigencia 2017, asociados a los contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de asegurar dichos recursos.

7.1.4 Ejecución del Plan de Adquisiciones 2017

Para contextualizar a la comunidad a la cual va dirigida esta información, la UPRA por intermedio de su Secretaria General, se permite precisar que tanto los bienes como los servicios adquiridos en cumplimiento a su objeto misional consistente en "Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial", se han desarrollado bajo los parámetros y lineamientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se está aportando gradualmente en la construcción de la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

7.1.5 Resumen de las metas 2017

No.	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado a 31 de diciembre de 2017
1	Fortalecer la gestión institucional, para la eficiencia administrativa y financiera de la UPRA	Programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.	Informes periódicos sobre el avance en la ejecución presupuestal de la Unidad.	100 %
			Plan Anual de adquisiciones actualizado, a partir de la información brindada por los responsables de cada dependencia y establecidos para la vigencia diez (10) actualizaciones debidamente publicadas en el SECOP y WEB institucional.	100 %
			Expedición del 100% de los CDP solicitados.	100 %

8. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

En desarrollo de este ítem para el año 2016, la UPRA en el marco del objetivo “Optimizar la infraestructura física y logística para el desarrollo de sus funciones y requerimientos de los diferentes usuarios”, asociado al proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional”, se había programado la adquisición de la sede para UPRA.

Atendiendo el concepto de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano “Virgilio Barco Vargas”, se suscribió un contrato de arrendamiento para tener una única sede, la cual, está funcionando desde el mes de marzo de 2016, en la Calle 28 No. 13-22, piso 3, edificio Palma Real torre C, para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades descritas en los proyectos de la unidad. Este contrato se suscribió con recursos de funcionamiento e inversión.

8.1 Informe control Interno Disciplinario

Para el año 2017 se tiene proyectado, realizar diferentes actividades a los servidores públicos explicando el control interno disciplinario desde el enfoque preventivo.

Por otro lado, seguir con los procesos disciplinarios que se encuentran activos y dar apertura de investigación preliminar o de investigación disciplinaria a que haya lugar del informe de la Contraloría General a raíz de la auditoría realizada el año 2016.

8.2 Cooperación Internacional

A través de los proyectos: "Fortalecimiento de la Planificación del Uso Eficiente del Suelo Rural y la Adecuación de Tierras a Nivel Nacional", y "Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional" se adelantará la contratación de dos profesionales con el objeto de apoyar el desarrollo y seguimiento de iniciativas de gestión territorial e intersectorial con instancias gubernamentales en temas relacionados con la planificación rural agropecuaria, y las labores de gestión de oportunidades de cooperación internacional, el seguimiento de proyectos de cooperación en marcha y las relaciones de cooperación internacional de la entidad.

Se continuará con el apoyo a las gestiones adelantadas en el marco del Comité Especial Interinstitucional de la Comisión de Ordenamiento Territorial y los trabajos con otros sectores, especialmente con el sector ambiental y el sector minero energético, quien ha manifestado su interés de adelantar acciones conjuntas con la UPRA. En cuanto a la gestión en cooperación internacional se continuará fortaleciendo la estrategia de cooperación de la entidad, y las relaciones institucionales con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y con los cooperantes con quienes la UPRA tiene alianzas para el desarrollo de proyectos técnicos. Al respecto se brindará apoyo al desarrollo de los proyectos en marcha con la FAO, con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, el proyecto del Fondo Biocarbono para Colombia, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y a las nuevas iniciativas que surjan durante el año.

8.3 Asesoría Jurídica

Para la vigencia 2017, la asesoría jurídica, además del cumplimiento de sus funciones regulares, trabajará en dos frentes específicos, el primero referido al apoyo a la coordinación de los aspectos de Evaluación y Seguimiento a Política Pública y el segundo referido a la Seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico.

8.3.2 Evaluación y Seguimiento a Política Pública

La Constitución Colombiana de 1991, introduce la obligatoriedad de evaluar y hacer seguimiento a la Política Pública. El Departamento Nacional de Planeación es el encargado de monitorear y evaluar la política pública a nivel nacional. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria creada mediante Decreto 4145 en el Artículo 3 tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios; de esta manera planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias. Este seguimiento y evaluación de la política pública determinada en el objeto de la UPRA, se ha convertido en una herramienta de información importante que permite identificar, planear, gestionar y monitorear productos que orientan la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

En esta evaluación, interactúan todas las áreas involucradas en el cumplimiento del objeto y misión institucional, con la finalidad de ser útil en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo del sector agropecuario.

Para el año 2017 se adelantarán lo siguiente:

- Liderar el seguimiento y evaluación de la política pública de la Entidad.
- Acompañamiento permanentemente al grupo base de seguimiento y evaluación de política pública.
- Acompañamiento en la revisión, actualización de los procesos, procedimientos e indicadores que están siendo utilizados en evaluación de política pública por la Unidad.
- Promover la socialización de los resultados del seguimiento y evaluación de la política pública objeto de la Entidad.

8.3.3 Seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico

Dentro de las actividades que realiza la Asesoría Jurídica se encuentra, la implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en cumplimiento con lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para la implementación, viene realizando conjuntamente con los responsables de cada proceso la evolución, análisis e identificación del riesgo, priorizando los procesos de mayor incidencia.

En la vigencia del 2016, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se formuló el seguimiento a las políticas de prevención de del daño antijurídico por parte de la UPRA, en cumplimiento de la Circular Número, 03 de 20 de junio de 2014, suscrita por la Agencia.

Se identificaron para esta vigencia dos Procesos: El Contractual y el Financiero a los que se le aplicó la metodología establecida en el "Manual para las Políticas de prevención del Daño Antijurídico", causas parametrizadas y contenidas en el sistema de información e-KOGUI.

Los indicadores incluidos en la política permiten medir el efecto del plan de acción sobre la causa primaria priorizada, este plan de acción fue implementado en octubre de 2016, como resultado de las directrices, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

Para Vigencia 2017 se adelantarán las acciones siguientes:

- Seguimiento a los indicadores formulados en las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Evaluación del resultado de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del año 2016.
- Seguimiento y evolución de los indicadores establecidos para medir el grado de cumplimiento de los mecanismos propuestos y de la efectividad del mismo, para atacar las causas primarias o subcausas identificadas; y de este modo contribuir a disminuir los niveles de litigiosidad.
- Identificar otros procesos susceptibles de posibles riesgos, para ser evaluados en el 2018.

9. CONTROL INTERNO

El Área de Control Interno para la vigencia 2017 cumplirá con cada uno de los roles asignados por la normatividad legal vigente. Adelantando la gestión pertinente para dar tratamiento a cada uno de los asuntos requeridos por las dependencias de la UPRA.

Los productos obtenidos para la vigencia 2017 serán publicados en la página web de la entidad en el link, <http://www.upra.gov.co/web/guest/planeacion-control-gestion/control-interno>.

A continuación se describen las principales actividades que serán ejecutadas:

9.1 Gestión 2017 de Acuerdo a los Roles de Control Interno

9.1.1 Rol de valoración del riesgo

- El Área de Control Interno brindará elementos para la evaluación sobre procesos de administración de riesgos.
- Sugerirá opciones de mejoramiento que le permitan a la entidad ubicarse dentro de los procesos de globalización actuales para enfrentar un contexto adecuado en la administración de riesgos.
- Recomendará alternativas que permitan mejorar el tratamiento del riesgo definido por la organización.
- Apoyará a la entidad en el diagnóstico del nivel del grado de madurez de los procesos de administración de riesgos, ayudando a identificar las fortalezas y debilidades de las prácticas existentes.
- El Área de Control interno a través de la evaluación independiente - auditoría interna, asesoría a la alta dirección y seguimiento a los planes de mejoramiento identificará los elementos necesarios para que la Entidad asegure que los riesgos están siendo administrados efectivamente.
- Se efectuará seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos, conforme al Mapa de Riesgos Institucional 2017. Este seguimiento será desarrollado dentro del ejercicio de la auditoría interna.
- El área de Control Interno efectuará seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción de la UPRA y realizará las debidas observaciones y recomendaciones.

9.1.2 Rol de acompañamiento y asesoría

- Asesorará a la Dirección cuando fuese requerido su concepto en temas misionales y de apoyo.
- Asesorará a la entidad para evitar desviaciones en los planes, procesos, actividades y tareas.
- Mejorará los procesos y la eficacia de las operaciones a través de las auditorías, evaluaciones e informes periódicos.
- Identificará riesgos a través de las auditorías.

- Identificará fuentes de recuperación y ahorro (austeridad del gasto).
- Brindará orientaciones técnicas con el fin de generar valor organizacional en la oportuna toma de decisiones, basada en la evaluación de posibles alternativas de solución a un problema.
- Control Interno acompañará y asesorará la Unidad a través de comités, reuniones, mesas de trabajo o de manera individual cuando fue requerido.

9.1.3 Rol de evaluación y seguimiento

- Se evaluará y contribuirá a la mejora de los procesos de gestión, control y administración de la entidad (Auditorías).
- Se evaluarán los controles de cada uno de los procesos determinados en el Plan Anual de Auditoría, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoverá la mejora continua (auditorías y evaluaciones).
- Se efectuarán el seguimiento trimestral a la eficacia y efectividad de las acciones de mejoramiento/correctivas (planes de mejoramiento) derivadas de la evaluación independiente.
- Se efectuará seguimiento a los Derechos de Petición conforme a lo establecido por la norma.
- Se ejecutaran las auditorias programadas en el Programa Anual de Auditorias 2017.
- En los Comités de Coordinación de Control Interno a realizarse de manera semestral o cuando se considere pertinente, se presentarán los resultados de la gestión adelantada.

9.1.4 Fomento de la cultura del autocontrol

- La Asesoría de control Interno verificará que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- Fortalecerá el principio del autocontrol en los servidores públicos asumido como la capacidad de cada uno de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.
- Generar en los servidores públicos una actitud de mejoramiento en la realización de las labores.

9.1.5 Rol de relación con entes externos

- Apoyará y asesorará la presentación de los informes de la Entidad a los entes de control.
- Facilitará los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación en los informes de la entidad.
- Se efectuará seguimiento a las dependencias de la UPRA para que cumplan con los términos de respuesta a los requerimientos y envío de informes.
- Se acompañará a las dependencias y a la entidad en general, en las visitas efectuadas por la Contraloría General de la Republica, Procuraduría General de la Nación, Archivo General de la Nación o cualquier otro ente de control.

9.2 Productos Previstos para 2017

9.2.1 Seguimientos

Se efectuarán los siguientes seguimientos, así:

- Seguimiento a las Actas de Comité
- Verificación contenidos de presentación – Rendición de Cuentas UPRA 2017 e Informe de Evaluación Rendición de Cuentas
- Informe al cumplimiento “Implementación Ley 1712 de 2014”.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento de entes externos de control.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción
- Seguimiento mapa de riesgos institucional
- Revisión resolución SIIF

9.2.2 Auditorias de Gestión y de Calidad

Control Interno para el año 2017 realizará auditorías internas a los siguientes procesos:

- Gestión Financiera (proceso contable)
- Gestión Financiera (proceso presupuestal)
- Gestión Financiera (proceso tesorería)
- Gestión Contractual
- Gestión para la planeación del uso del suelo (Zonificación de plantaciones forestales)
- Gestión de Información y Conocimiento

9.2.3 Informes de Ley – Cumplimiento

Para el año 2017 Control Interno elaborará los siguientes informes, en cumplimiento con lo establecido por la ley y plazos reglamentarios para cada uno de los temas, así:

- Informe Control Interno Contable - Contaduría General de la Nación
- Informe Ejecutivo Anual Control Interno DAFP
- Informe Derechos de Autor - Software
- Informes de Austeridad del Gasto
- Informe de evaluación por Dependencias DAFP
- Informes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS
- Informes SIGEP
- Informes Pormenorizados sobre el Estado de Control Interno
- Informes Ekogui

9.2.4 Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol.

El Área de Control Interno en cumplimiento de su rol de Fomento de la Cultura de Autocontrol realizará 2 actividades en el mes de marzo y noviembre de 2017.

9.2.5 Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol.

Se efectuará de manera trimestral seguimiento al plan de mejoramiento interno en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2017.

10. EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2017

10.1 Seguimiento y Evaluación del Plan

El presente Plan de Acción Institucional para la vigencia 2017, cuenta con tres instrumentos de seguimiento y evaluación. El primero se basa en los sistemas de seguimiento establecidos por la nación y que se realizan periódicamente (mensual), con el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas del Departamento de Planeación Nacional DNP SUIFP, el Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas SPI Sinergia y el sistema integrado de información financiera SIIF que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de diferentes Entidades, de igual manera, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018.

El segundo consiste en el seguimiento periódico al cumplimiento de metas establecidas en las políticas de desarrollo administrativo que se realiza en el marco del CIDA Comité Institucional de Desarrollo Administrativo Upa y de las responsabilidades del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Comité de Dirección.

Criterios:

Para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción, corresponden al cumplimiento de metas y obtención de los productos teniendo en cuenta sus componentes fundamentales:

1. El cumplimiento en la ejecución de las actividades y productos de las áreas misionales gestión misional y de gobierno de acuerdo a cronogramas y avance en los productos institucionales. Se pondera dentro del Plan en un 60%.
2. El cumplimiento en la ejecución de actividades y productos en materia de apoyo a la gestión, control y evaluación se pondera en un 40%.

1	Misional y de Gobierno	0,6	0 %	0 %
2	4 Políticas Desarrollo Administrativo	0,4	0 %	0 %
				0 %

Política de Desarrollo Administrativo	Programado con corte a 31 de diciembre de 2017	Avance con corte a 31 de diciembre de 2017
Política de Gestión Misional y de Gobierno (seguimiento ponderado)	0 %	0 %
Política de Eficiencia administrativa	0 %	0 %
Política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano:	0 %	0 %
Política de Gestión del talento humano	0 %	0 %
Política de Gestión Financiera	0 %	0 %

El tercero consiste en realizar la evaluación por dependencias de acuerdo con las nuevas orientaciones para la evaluación de la gestión pública y evaluación del desempeño de los funcionarios.

Criterios:

Evaluación Por Dependencias	Políticas	%	Promedio
Dirección General	Misional y de Gobierno	100	
	Política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano:	100	
Dirección Técnica de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	Política de Gestión Misional y de Gobierno (Dos proyectos Uso y Zonificación)	100	0 %
Dirección Técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	Política de Gestión Misional y de Gobierno (Un proyecto OSP)	100	0 %
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Política de Gestión Misional y de Gobierno (Un proyecto Gestión I y C)	100	0 %
Secretaría General	Política de Eficiencia administrativa	100	
	Política de Gestión del talento humano	100	
	Política de Gestión Financiera	100	

Se utilizarán de manera instrumental el tablero de indicadores de la matriz de seguimiento Plan de Acción formato PLE-FT-012, los relacionados con los proyectos, permitiendo la realización de las evaluaciones estratégicas que miden el logro del objeto de la Entidad.

Y por otra parte, se utilizará el tablero de indicadores de gestión del sistema SGI que permiten medir el cumplimiento de los procesos de apoyo y evaluación de la Entidad que condicionan el normal funcionamiento de la misma de cuya ejecución depende la entrega oportuna y eficiente de los bienes y servicios a los usuarios de la UPR. Los factores críticos de éxito, son todas aquellas actividades o procedimientos que garantizan la obtención de los resultados

previstos en cada proceso, si estos son satisfactorios, van a asegurar un funcionamiento competitivo y exitoso de la Unidad.

10.2 Estrategia de Comunicación del Plan

En cumplimiento de las disposiciones legales en especial del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la UPRA socializa el contenido plan de acción institucional en clave del modelo integrado de planeación y gestión, a través de su sitio web institucional en www.upra.gov.co, con el fin de que los ciudadanos, las entidades públicas, las entidades de control y todos los interesados en los servicios y productos institucionales conozcan la oferta de la Unidad para el año 2017. Igualmente, el objetivo de sus proyectos, las actividades, productos y metas en la presente vigencia, con las cuales se pretende desarrollar la misión encomendada.

De otra parte el Plan de Acción Institucional 2017 fue construido colectivamente y de manera concertada desde las diferentes áreas de la Entidad, permitiendo con ello la apropiación de los compromisos asumidos por parte de todo el equipo humano que conforma la Unidad.

El equipo de trabajo de la Unidad, es el primer difusor de los contenidos del plan de acción, sus objetivos y metas, en los diferentes escenarios tanto al interior como al exterior de la Unidad. Finalmente, conocedores de la importancia de mantener una comunicación permanente y fluida de cara a los usuarios, la asesoría de comunicaciones diseñará una estrategia orientada a divulgar e informar acerca del alcance, contenido, seguimiento y evaluación del Plan 2017.

